CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTE Y NUEVE

Sesión: VESPERTINA DEL PERIODO ORDINARIO. **Fecha:** 23 DE SEPTIEMBRE DE 1992

SUMARIO:

I INSTALACION DE LA SESION
-ACUERDO EN HOMENAJE A LA CIUDAD DE RIOBAMBA POR CONMEMORAR EL ANIVERSARIO DE PROMULGACION DE LA PRIMERA CARTA CONSTITUCIONAL.
-ACUERDO POR EL CUAL SE EXCITA AL GOBIERNO NACIONAL PARA QUE ATIENDA EL CONTENIDO DE LA PLATA - FORMA DE LUCHA DE LOS TRABAJADORES.

II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.

III CONTINUACIÖN DE LA LECTURA DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY ORGANICA DE LA FUNCION LEGISLATIVA.

IV CLAUSURA DE LA SESION.

/ssr.

CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTE Y NUEVE

Sesión: VESPERTINA DEL PERIODO ORDINARIO. **Fecha:** 23 DE SEPTIEMBRE DE 1992

INDICE

Páginas

I Instalación de la Sesión.....2
EL H. CARGUA RIOS.....2
EL H. ROSERO GONZALEZ.....6,8
EL H. RIVERA MOLINA.....8
EL H. AROSEMENA MONROY.....11
EL H. GARCIA ZAMBRANO.....12
EL H. CHAVEZ VARGAS.....15
EL H. ANDRADE CASSANELLO.....16
EL H. SOTOMAYOR BRAVO.....17,18
EL H. VILLACIS MALDONADO.....19,20

II Lectura del Orden del Día.....21
El H. CERVANTES CORONEL.....22
EL H. ROSERO GONZALEZ.....22
EL H. SAUD SAUD.....23

III Continuación de la Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Legislativa.....24
EL H. LARREA ANDRADE.....24,30,32
EL H. LEON AGUIRRE.....25,26,63, 64,65,66
EL H. DELGADO JARA.....28,44,57, 69,72

CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTE Y NUEVE

Sesión: VESPERTINA DEL PERIODO ORDINARIO. **Fecha:** 23 DE SEPTIEMBRE DE 1992

INDICE

Páginas

EL H. BUSTAMANTE VERA.....29,56
EL H. GARCIA CHAVEZ.....33
EL H. TAMA MARQUEZ.....34,35
EL H. MACIAS CHAVEZ.....37
EL H. FRIXONE FRANCO.....38,67
EL H. DAVALOS DAVALOS.....41
EL H. VACA GARCIA.....43,54
EL H. ANDRADE CASSANELLO.....45
EL H. CARGUA RIOS.....46
EL H. CORONEL ARELLANO.....48
EL H. MORENO GALARRAGA.....50
EL H. TAPUY CERDA.....51,52
EL H. ZURITA MARCIAL.....53
EL H. RIVERA MOLINA.....59,60,80
EL H. NOBOA BEJARANO.....63
EL H. MOELLER FREILE.....67,71,77
EL H. RODRIGUEZ VICENS.....69,70
EL H. VALLEJO ARCOS.....74
EL H. FAYTONG VELASQUEZ.....80

IV Clausura de la Sesión.....81

/ssr.

En la ciudad de Quito, a los veinte y tres días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y dos, en la sala de sesiones del H. Congreso Nacional, se instala la Sesión Vespertina del Período Ordinario de Sesiones presidida por el señor ingeniero CARLOS VALLEJO LOPEZ, Presidente titular del H. Congreso Nacional, a las diecisiete horas, quince minutos.----------
En la Secretaría actúan: el doctor Andrés Crespo Reimberg y el abogado Walter Santacruz Vivanco, Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional, respectivamente.----------
A la presente sesión asisten los siguientes señores legisladores:

ALVEAR LEON MANUEL
ANDRADE CASSANELLO WALTER
AÑAZCO OCHOA CARLOS
AROSEMENA MONROY CARLOS JULIO
BELLETINI ZEDEÑO SAMUEL
BUCARAM ORTIZ ELSA
BUCARAM ORTIZ JACOBO
BUSTAMANTE VERA SIMON
BUTIÑA MARTINEZ MARIA M.
CAMACHO DAVILA JUAN C.
CARDENAS DAVALOS ALBERTO
CARDENAS ORDOÑEZ EDGAR
CARGUA RIOS LUIS
CARRILLO ANDRADE LUIS RAUL
CARRILLO VARGAS MARIO
CELLERI CEDEÑO WILSON W.
CERVANTES CORONEL SERGIO H.
CORDERO ARAUJO TOMAS
CORONEL ARELLANO OSWALDO
CROW VERDAGUER EDUARDO F.
CHAMORRO GUERRON JAIME
CHAVEZ VARGAS EDISON G.
DAVALOS DAVALOS GUILLERMO
DAVALOS GUEVARA REMIGIO
DELGADO JARA DIEGO
ESPINOZA SALAZAR GILBERTO
FANTONI CAMBA JORGE
FAYTONG VELASQUEZ WASHINTONG
FELIX LOPEZ MANUEL
FLORES VITERI JACINTO
FRIXONE FRANCO BRUNO
GAMBOA BONILLA RODRIGO
GARCIA CHONG GONZALO
HABOUD DE SALCEDO ODETTE
LARREA ANDRADE MAURICIO
LARREA MARTINEZ FERNANDO
LEDESMA GINNATA JAVIER
LEON AGUIRRE CESAR A.
LEON SARMIENTO NELSON H.
LOPEZ ENRIQUEZ JORGE O.
LUNA BENAVIDES WILSON M.
LUQUE BENITEZ ALVARO
MACIAS CHAVEZ ENRIQUE
MARUN RODRIGUEZ JORGE M.
MINUCHE DE MERA TERESA
MOELLER FREILE HEINZ
MONSALVE IGLESIAS ALFONSO
MONTERO RODRIGUEZ JORGE
MONTESDEOCA SANTOS JUAN
MORENO GALARRAGA IVAN
MOSCOSO VILEMA WALTER
NIETO DAVILA WILSON
NIETO VASQUEZ ANIBAL
NOBOA BEJARANO RICARDO J.
NUÑEZ ARANDA ANGEL GLICERIO
PALLARES SEVILLA MARCELO

.../...

POGGY CEDEÑO RODOLFO
RIVERA MOLINA RAMIRO
RODRIGUEZ VICENS ANTONIO
ROJAS PAZMIÑO JAIME
ROSERO GONZALEZ FERNANDO
SALVADOR MORAL FRANCISCO
SANTOS VERA MARCELO
SAUD SAUD GABRIEL
SOTOMAYOR BRAVO JORGE
TAMA MARQUEZ JUAN
RODRIGUEZ CORONEL CARLOS A.
TAPUY CERDA BOLIVAR
VACA GARCIA GILBERTO
VALENCIA SERRANO MARCO
VALLEJO ARCOS ANDRES
VALLEJO LOPEZ CARLOS
VILLACIS MALDONADO LUIS
VILLAQUIRAN LEBED EDUARDO
YCAZA CORDOVA NAPOLEON
ZAMBRANO HIDALGO EITEL
ZURITA MARCIAL JOSE

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase constatar el quórum reglamentario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Hay cuarenta y tres legisladores en la Sala.----.----------

I

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Existe el quórum reglamentario. Señor Secretario, declaro instalada la sesión del Congreso Nacional. Señor Secretario, sírvase dar lectura al Orden del Día, --perdón- Excusas y licencias. Están todas autorizadas. Diputado Cargua tiene la palabra y el Diputado Rosero. El Diputado Cargua, tiene la palabra.----------

EL H. CARGUA RIOS.- Gracias, señor Presidente Señor Presidente, honorables legisladores de la República del Ecuador Empiezo utilizando precisamente estas expresiones y empiezo haciendo esta intervención en esta sesión, que yo diría especial, especialísima del Honorable Congreso Nacional, por una circunstancia histórica y constitucional para el Ecuador y particularmente para la provincia a la cual represento, la Provincia del Chimborazo y concretamente a la ciudad de Riobamba. El 14 de agosto de 1830, 20 representantes de todo el país se convocaron y acudieron a la ciudad de Riobamba, desde Cuenca, Chimborazo, Guayaquil, Loja, Manabí y Pichincha, encabezados por don José Joaquín Olmedo y concurrieron precisamente a la ciudad de Riobamba en la primera Asamblea Nacional Constituyente, con el objeto de reunidos en Congreso,

.../...

establecer la forma de gobierno más conforme a la voluntad y necesidad de los pueblos que representaban. Ese honor de la Primera Asamblea Nacional Constituyente le cupo a la ciudad de Riobamba. Pero no solamente honorables legisladores y señor Presidente, porque Riobamba se encuentre en el centro geográfico del país y en el corazón geográfico de la patria, sino ante todo por la característica de Riobamba y Chimborazo, de su papel contributivo a la emancipación política del Ecuador y la vocación constitucionalista de los riobambeños. Iniciada la Primera Asamblea Nacional Constituyente, luego de las deliberaciones y de las sesiones correspondientes, el once de septiembre de 1830 fue sancionada y aprobada la Primera Constitución del Estado del Ecuador. Pero un día como hoy, un veinte y tres de septiembre de 1830, señores legisladores y señor Presidente, esa primera Constitución del Estado del Ecuador fue promulgada oficialmente. Precisamente coincide en esta fecha. Y por eso, señor Presidente y señores legisladores, en mi calidad de representante de la Provincia de Chimborazo, creo pertinente que este H. Congreso presente un acuerdo especial, en el sentido de rendir homenaje a la ciudad cuna de la constitucionalidad ecuatoriana precisamente por conmemorarse el día de hoy un aniversario más de la promulgación de la Primera Constitución del Estado del Ecuador. Y en esa virtud, acudo a usted, señor Presidente, a los honorables diputados de la República y especialmente a los diputados oriundos de la Provincia de Chimborazo, a que aprobemos por unanimidad este Proyecto de Acuerdo, a través del cual se va a rendir por parte del Congreso Nacional, un homenaje a la ciudad cuna de la constitucionalidad del Estado del Ecuador, la ciudad de Riobamba; y por esa razón, señor Presidente, señores legisladores, haciendo un homenaje a la historia y a la constitucionalidad del Ecuador solicito a usted se digne disponer que por Secretaría se dé lectura al Proyecto de Acuerdo y luego se proceda a votar en ese sentido, señor Presidente. Y desde ya, como representante de la Provincia del Chimborazo, al igual que mis compa-

.../...

ñeros representantes de la misma provincia, expresamos nuestro agradecimiento, porque estamos seguros, como no puede ser de otra manera, que recibiremos el apoyo de este homenaje del Congreso a la ciudad cuna de la constitucionalidad ecuatoriana. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias honorable Diputado. Señor Secretario, dé lectura al acuerdo.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Congreso Nacional. Considerando: Que la ciudad de Riobamba fue escogida como sede para la Primera Asamblea Constituyente, no sólo por su situación geográfica en el centro del país, sino por sus antecedentes históricos en pro de la emancipación política de la República; Que el día 11 de septiembre de 1830 fue aprobada y sancionada la Primera Constitución del Ecuador; Que en el Palacio de Gobierno, en Riobamba, un día como hoy 23 de septiembre de 1830 fue promulgada la Primera Constitución del Estado Ecuatoriano; Que es deber del Congreso Nacional rendir pleitesía a la ciudad cuna de la Democracia en el aniversario de promulgación de la Primera Carta Constitucional. En uso de sus atribuciones, Acuerda: Artículo Primero. Reconocer a la ciudad de Riobamba como ciudad cuna de la Constitucionalidad ecuatoriana. Artículo 2. Hacer votos porque el espíritu democrático y constitucionalista de la ciudad de Riobamba sirva como ejemplo para el permanente fortalecimiento de la democracia ecuatoriana. 3.- Delegar a los honorables diputados de la Provincia de Chimborazo, Doctor Luis Cargua Ríos, Economista Tomás Cordero Araujo, Ingeniero Iván Moreno Galárraga, para que se entregue el original de este acuerdo al Ilustre Municipio de la ciudad de Riobamba en sesión especial. Dado y firmado en la ciudad de Quito, en el salón de sesiones del Congreso Nacional. "Es el texto.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Voy a tomar votación. Los honorables diputados que estén a favor del acuerdo que acaba de ser leído, en honor a la Constitucionalidad de la República del Ecuador, de la ciudad de Riobamba, sírvanse

.../...

levantar la mano. Señor Secretario, tome votación y proclame el resultado.----:----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Aprobado por unanimidad, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado, señor Secretario, se entregue a los honorables diputados que se encargarán de llevar a la ciudad de Riobamba y que se publique en la prensa. Señor Diputado Rosero, tiene la palabra.---------

EL H. ROSERO GONZALEZ.- Señor Presidente, honorables legisladores. Señor Presidente· El día de ayer presenté a su conocimiento una formal acusación contra los señores doctores Fabián Navarro y Alfredo Alvear Rodríguez, Ex-Ministro Fiscal General y actualmente Ministro Fiscal Encargado, lo hice, señor Presidente, de conformidad con lo que está prescrito en el literal f) del Artículo 59 de la Constitución y siguiendo el procedimiento que lo señalan los artículos 86,87,89,90 y 91 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. La formal acusación que presenté contra los aludidos funcionarios lo hice por el delito de omisión o incumplimiento de su deber, según lo que establece el artículo 28, ordinal sexto de la Ley Orgánica del Ministerio Público. Le solicito a usted, señor Presidente se digne informarme qué trámites ha seguido esa formal acusación que presenté el día de ayer, señor Presidente

EL SEÑOR PRESIDENTE.- He entregado a Secretaría para que el día de hoy proceda hacer la notificación correspondiente señor Diputado; el día de mañana a primera hora le llegará a usted la nota, copia de la decisión tomada.----------

EL H. ROSERO GONZALEZ.- Bien, señor Presidente, ojalá que con la misma agilidad con la que usted ha despachado los petitorios de algunos diputados y está bien que así se lo haga, le rogaría señor Presidente, que con esa misma agilidad se dé trámite y curso a mi acusación en contra de los mencionados funcionarios públicos. Señor Presidente, adicionalmente, el día de hoy presenté para su conocimiento y de conformidad con lo que lo señalan los artículos ochenta y uno y ochenta

.../...

y dos de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, le solicité a usted, se digne notificar al señor Mario Rivadeneira, Ministro de Finanzas y Crédito Público, con un petitorio tendiente a que conteste dos preguntas, que le solicito, señor Presidente, con su venia, gracias, señor Presidente, a través de Secretaría que se dé lectura.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El día de hoy se han despachado las preguntas al señor Ministro de Finanzas, a que conteste de acuerdo al pedido suyo, no sé si Secretaría tiene aquí el documento.----------

EL H. ROSERO GONZALEZ.- Yo le rogaría, señor Presidente, que el señor Secretario dé lectural al oficio.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Quito, 23 de septiembre de 1992. Señor Ingeniero Carlos Vallejo López. Presidente del H. Congreso Nacional. Ciudad. De mis consideraciones: De conformidad con lo establecido en los Artículos 81 y 82 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, le solicito a Usted, se digne notificar al señor Don Mario Rivadeneira, Ministro de Finanzas y Crédito Público, con la presente petición, para que proceda a otorgarme la siguiente información, por lo que le planteo las siguientes preguntas: Primera. Los diferentes Municipios del País y especialmente los de la Provincia del Guayas, continuamente se quejan de la falta de recursos económicos para realizar una obra pública efectiva en sus respectivas jurisdicciones. Pregunta. Diga el señor Ministro de Finanzas, ¿Por qué no atiende y despacha oportunamente las respectivas partidas presupuestarias a los municipios de los diferentes cantones del país, y especialmente a la provincia marginada del Guayas, fondos públicos indispensables para cumplir a cabalidad con los objetivos y necesidades imperiosas de las administraciones municipales recurrentes?. Segunda. El Proyecto de Ley que Instituye el Décimo Sexto Sueldo, que analiza y estudia al momento el Parlamento Nacional, presentado por la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social, dispone en

.../...

en su artículo 7 que, el pago del décimo sexto sueldo para el sector público será financiado con los fondos recaudados en el aumento de los precios de los combustibles, dictado por el Gobierno Nacional, mediante Acuerdo Ministerial número 002, publicado en el Registro Oficial número 25 del catorce de septiembre del año en curso y que el Ministerio de Finanzas se encargará de su aplicación. El Artículo 24 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, numeral séptimo, establece: "que es atribución y deber del Ministerio de Finanzas, planificar el flujo de los recursos financieros de Gobierno Nacional; y en su numeral 18, Es deber del señor Ministro de Finanzas, dictaminar en forma obligatoria sobre todo proyecto de ley o decreto que tenga incidencia económica en los recursos financieros de Gobierno Nacional. Con aplicación de estas normas legales, le pido al señor Ministro de Finanzas y Crédito Público. Pregunta. El pago del décimo sexto sueldo para el sector público, puede ser financiado con los fondos recaudados en el aumento de los precios de los combustibles, dictados por el Gobierno Nacional mediante acuerdo ministerial número 002, publicado en el Registro Oficial, número 25 del 14 de septiembre de 1992, procediendo usted a emitir dictamen favorable sobre dicho proyecto de ley que instituye el décimo sexto sueldo. En caso de la negativa del señor Ministro de Finanzas para el financiamiento de esta medida compensatoria a las duras y antipopulares medidas económicas dictadas por el Gobierno Nacional, el aludido funcionario explicará documentadamente sus razones. Hágase conocer al señor Ministro de Finanzas y Crédito Público lo preceptuado en el Artículo 82 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, ya que las respuestas a las preguntas señaladas en este petitorio, deberán ser proporcionadas en un término no mayor a 10 días de notificada mi petición. Me reservo el derecho, en caso de que el funcionario requerido no proporcionara la información solicitada, de exigir su comparecencia ante el Honorable Congreso Nacional, acorde con lo puntualizado en el Artículo 83 de la Ley Orgánica

.../...

de la Función Legislativa. Sin otro particular quedo de Usted. Abogado Fernando Rosero González, Diputado por la Provincia del Guayas. Hasta aquí el oficio, señor Presidente. -=-=-=-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe Honorable Diputado.-------

EL H. ROSERO GONZALEZ.- Gracias, señor Presidente. Es indispensable que, antes de continuar en el tratamiento del Proyecto del Ley que Instituye el Décimo Sexto Sueldo, tengamos un pronunciamiento al respecto, por parte del señor Ministro de Finanzas. Yo pienso que más duro que estas medidas antipopulares dictadas por el Gobierno Nacional en contra del pueblo ecuatoriano, va a ser el que pretendamos crear una vana esperanza en los trabajadores del país y especialmente en los trabajadores del sector público, porque si continuamos tratando el tema del décimo sexto sueldo sin que éste tenga el financiamiento adecuado, señor Presidente, estaríamos violando una norma constitucional. Le solicito señor Presidente a usted, que con la misma agilidad, le reitero, con que usted ha dado curso a peticiones de distinguidos diputados del Congreso Nacional, se dé inmediato curso, tanto a la acusación que tengo formulada contra el señor Ex-Ministro Fiscal General de la Nación, y del señor Ministro Fiscal Encargado, cuanto a estas peticiones, estas preguntas que le formulo al señor Ministro de Finanzas. Muchas gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La nota al señor Ministro de Finanzas, estará mañana en el despacho del Ministro y una copia le entregaremos a usted diputado; y la citación que usted ha solicitado, saldrá de Secretaría y será notificado también. Diputado Rivera, tiene la palabra.----------

EL H. RIVERA MOLINA.- Permítame, señor Presidente y señores diputados, unas breves consideraciones y manifestar la preocupación que Democracia Popular formula ante la opinión pública, por ciertos anuncios precipitados, probablemente no bien reflexionados y quizás motivados por inconfesables intereses que no son necesariamente los del país, que ha manifestado

.../...

el señor Ministro de Energía y Minas. El, en su reciente viaje a Viena ha señalado, como que la pertenencia del Ecuador a la Organización de Países Exportadores de Petróleo no tiene sentido, bajo los argumentos de que la membresía o el valor de la membresía por la que pertenece el Ecuador, llega a la cantidad de dos millones de dólares y, con un justificativo, que suena a pretexto anticipado,de que el Ecuador reivindica el derecho de producir el doble del volumen de barriles de petróleo por día que el momento exportamos, es decir aproximadamente trescientos mil barriles de petróleo. Señor Presidente y señores diputados, cada uno de nosotros va a coincidir, que el problema petrolero en gran parte, y es lamentable decirlo así, es prácticamente el problema de la economía del país. Somos todavía un país pobre,de economía primaria, monoproductivo, que depende del sector externo, y somos un país tremendamente débil en cuanto al volumen de la dependendencia de la producción petrolera. Yo he estado revisando, señor Presidente, uno de los últimos documentos del Instituto Nacional de Energía, en lo que nos informan cuál es la situación energética del país, y las cifras que en cierto modo son de conocimiento público nos dicen que las exportaciones de petróleo ocupan percentualmente a la globalidad de todas las exportaciones del país, el cincuenta y uno por ciento, más del cincuenta por ciento de todas las exportaciones se parte de los derivados del petróleo; o que del total de las importaciones, el volumen equivalente a las exportaciones de petróleo llega al ochenta y dos por ciento; que la influencia de petróleo en el producto interno bruto ya no solamente es diez por ciento, sino trece por ciento, con tendencia a la alza; y que, del total de los ingresos que recibe el Estado en el Presupuesto General, más del cincuenta por ciento proviene del petróleo. Estamos entonces, señor Presidente, hablando de la riqueza más importante que tiene un país pobre, frágil y débil como el Ecuador. Y entonces no es fácil, señor Presidente y señores diputados, argüir como pretexto anticipado, de un anuncio de separación de la OPEP, el decir que hay intención de duplicar la exportación de petróleo

.../...

a seiscientos mil barriles por día. Cuando la misma información oficial le dice al país, que las reservas probadas de Petróleo nos dará la posibilidad de disponer de esta riqueza hasta fines de la década del próximo milenio. Significa eso, señor Presidente, que todos los niños ecuatorianos que están naciendo en 1992, cuando hayan cumplido los dieciocho años y se enfrenten al desafío de un mercado de trabajo, el país no dispondrá de los recursos del petróleo para alimentar su economía. Es necesario entonces, señor Presidente, una política petrolera en perspectiva, que reflexior los intereses del país, y a largo plazo, que no piense solamente en festinar o dispendiar estos limitados y agotables recursos que dispone el país y que son patrimonio de todos los ecuatorianos y no de un Ministro que con extraña actitud quiere dispendiarlo en muy pocos años. La pertenencia a la Organización de Países Exportadores de Petróleo, señor Presidente y señores diputados no es casual, es la expresión de un comportamiento nacional que privilegia el interés de los diez millones de ecuatorianos y que ha caracterizado de manera inalterable a la política petrolera de todos los gobiernos democráticos que se han sucedido. Al fín y al cabo, la OPEP está defendiendo la materia prima más cara, más importante que existe en el planeta tierra; es una organización que aglutina al fín y al cabo, señor Presidente, a los países productores de las materias primas. Es en ese sentido y en esa perspectiva, que tiene razón de ser la pertenencia del Ecuador a la OPEP y a otros organismos internacionales que aglutinan y reúnen a los países exportadores de materias primas. Hay ventajas de solidaridad, hay, ventajas a los países que se pertenecen a la OPEP. No nos olvidemos, señor Presidente, que cuando se provocó lamentablemente el terremoto en 1987, probablemente este país habría quebrado, y sino habría tenido la solidaridad de los países miembros de la OPEP, que nos prestaron el Petróleo para que podamos venderlo y así no dejar de tener algún ingreso económico indispensable. Pero este anuncio tan precipitado, tan liviano, tan irresponsable, a qué responde, señor Presidente. Alguien debe tener esa idea. ¿A caso es una idea del Ministro Barreiro, en que alegremente pretende separar al Ecuador de la OPEP? ¿A caso esa idea será compartida por

.../...

el Jefe de Estado?. Porque sabemos todos quienes hemos pasado por el Gobierno, de que un Ministro de Estado no pude tan livianamente, tan superficialmente, formular y comprometer una política que compromete el interés nacional, sin previa consulta con el Jefe del Estado. ¿Será entonces a lo mejor, no una idea del Jefe del Estado, sino de algún organismo internacional como el Fondo Monetario Internacional? ¿Acaso entonces, no advertimos la necesidad de que al menos en este proceso en que se planetiza la integración mundial, es menester defender el interés nacional de las potencias económicas internacionales? O es que acaso estamos queriendo ser útiles y dóciles a algún designio de organismo internacional, llámase Fondo Monetario, llámese Banco Mundial, o llámese Estados Unidos, que pretenden desarticular los pocos mecanismos que aglutinan a los países pobres y exportadores de petróleo. Señor Presidente, es sumamente peligrosa esta idea, no creo que se inscriba en un sentido de defensa de lo que es y de lo que constituye el ser nacional. Creemos nosotros indispensable, señor Presidente, más allá del costo de una membresía, que la presencia del Ecuador en el mundo internacional tiene sentido, la presencia en la OEA, la presencia en el SELA, la presencia en CEPAL, la presencia en las Naciones Unidas, la presencia en todos aquellos foros en los que es indispensable que un país se presente con identidad propia y con dignidad. En este sentido, señor Presidente, defendemos lo legítimo y lo necesario, de que el país continúe perteneciendo a la Organización de Países Exportadores de Petróleo. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Doctor Arosemena, tiene la palabra.-

EL H. AROSEMENA MONROY.- Señor Presidente y señores legisladores: Esta tarde, han informado que ninguno de los empleados del Congreso Nacional, me refiero a los empleados de este período de sesiones ,no han recibido todavía sus nombramientos y mucho menos pues sus remuneraciones. Es posible que la demora, en este caso, de los empleados, de extender los nombramientos y de pagar las remuneraciones de los empleados

.../...

del Congreso Nacional, se deba también a los bloques de los partidos que no pusieron en conocimento de la Presidencia, a qué personas querían ellos emplear en sus respectivas áreas; pero también no es menos cierto, que en este Congreso y en otros anteriores, con suma frecuencia se dice que los maestros no están pagados, que existen los empleados de determinados Ministerios que tampoco están pagados en sus haberes. Sin perjuicio y le ruego que lo haga, sin perjuicio de que usted disponga que se remita ya los nombramientos y se gestionen los fondos para pagar a los empleados del Congreso Nacional, yo voy a presentar un proyecto de Ley, en virtud del cual se prohíba al Presidente de la República, al Vicepresidente de la República, a los legisladores, a los Presidentes de las entidades que designa el Congreso Nacional, por lo menos, a estos altos personajes de nuestra política, que reciban sus remuneraciones hasta que no estén pagados todos los funcionarios y empleados del sector público; eso va a demorar quizás unos días, me comprometo formalmente a presentarlo. Pero hasta mientras, señor Presidente, apiádase de los empleados que están sujetos a su inmediata competencia y no se olvide también de la necesidad de transformar este edificio que realmente lo voy a llamar, hoy día es una ruina, por no decir el calificativo que en días pasados expresé. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, Honorable diputado. Están firmados los contratos de todo el personal de los bloques, con excepción de un bloque por pedido de su jefe y de algunos diputados que me han solicitado esperar, lo demás están firmados los contratos y se pagará en el transcurso hasta el final de esta semana. Diputado García tiene la palabra.--------

EL H. GARCIA ZAMBRANO.- Señor Presidente, honorables legisladores: Tal como yo había ofrecido en mi primera intervención aquí en el Congreso Nacional, de presentar proyectos de ley en beneficio para el pueblo ecuatoriano. Hoy día, como manabita, como ecuatoriano y descendiente de mi pueblo, Jipijapa, quiero presentar ante el Congreso Nacional el Proyecto de Ley que

.../...

es la Defensa de las veinte millas de mar territorial en favor de los pescadores artesanales. Yo quiero referirme, señor Presidente y señores diputados, nadie hasta aquí quizás se haya pronunciado por este sector productivo del país, los pescadores artesanales; aquellos compañeros ecuatorianos que hoy día están al borde del colapso y que nadie se preocupa de ellos y nadie se ha preocupado de ellos, ni el Gobierno de Rodrigo Borja, ni el Gobierno del Ingeniero Mecánico León Febres Cordero. Señor Presidente, yo considero que debido a la angustia del sector pesquero-parece que a algunos diputados les disgusta mi timbre de voz, así somos los manabitas, compañeros, ya conózcanme que así soy yo- algunos pescadores que tienen que estar toda la noche en el mar se ven alevosamente envestidos por barcos con bandera extranjera, y es que no solamente succionan nuestra riqueza ictológica, sino que arrasan contra las redes de los propios pescadores; se llevan nuestras redes, y aún más, señor Presidente, envisten contra las pequeñas embarcaciones de nuestros pescadores ecuatorianos. Por tal motivo, señor Presidente, considero que hoy día cuando los pescadores, en la Costa Sur de Manabí, en Cayo, en Machalilla, en Puerto López, en Salango, Las Tunas, todos los pescadores en crisis, sus redes ya se ha llevado los barcos extranjeros, no tienen como pagarle el Banco de Fomento, no tienen como pagar sus embarcaciones y sus canoas. Por esa razón, señor Presidente, no he venido aquí al Congreso Nacional a venderme como otros ya lo hicieron ni tampoco he venido a alzar ni a bajar la mano, he venido a dar leyes para el pueblo ecuatoriano. Por lo tanto, señor Presidente, quiero que por Secretaría, no para que duerma en el sueño del olvido de la Biblioteca, del Archivo del Congreso Nacional, sino para que en los próximos quince días se trate este proyecto de Ley, para que estos barcos extranjeros no vengan a quitarles lo que les corresponde a nuestros hermanos pescadores; y, que se señale las veinte millas de mar territorial para la pesca artesanal, que no solamente sea para un sector, sino para que sea en beneficio del pueblo

.../...

ecuatoriano. De igual forma, señor Presidente, ayer escuchaba intervenciones, de dignidad, de honor. Cómo pueden hablar, de dignidad y honor, si tienen recontra rabo de paja. Aquí los del partido Roldosista Ecuatoriano aquí estamos para defender nuestro partido, y no solamente eso; mientras otros explotan al pueblo ecuatoriano, los dueños del aceite, los dueños de la carne, los dueños del azúcar, los dueños de la sal, las momias vivientes con disfraz de que querer apantallar que son salvadores del pueblo, pero aquí estamos nosotros para decirle al pueblo ecuatoriano que aquí están los cholos y montubios, para decirles que estamos aquí con un ejemplo viviente que ha dado honor a este pueblo ecuatoriano, con un ejemplo viviente que gracias a él, a su dirigencia nacional y a su dirigencia sudamericana, como la ejerce el ingeniero Jacobo Bucaram Ortiz, que es un Bucaram, pésele a quien le pese, es un Bucaram, que ha dado honor esta vez llevándose la medalla de oro junto con Jefferson Pérez, es lo que quiere el pueblo ecuatoriano. Mientras otros critican y son los explotadores del pueblo, acá el Partido Roldosista Ecuatoriano, un Bucaram de honor y gloria a nuestro pueblo ecuatoriano. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El proyecto será tramitado de acuerdo a la ley. Diputado Edison Chávez.----------

EL H. CHAVEZ VARGAS.- Señor Presidente, para fundamentar el pedido que voy a hacer, quisiera que por Secretaría se ordene de lectura del Artículo ochenta y uno y el Artículo ochenta y cuatro de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda señor Secretario a dar lectura a los dos artículos.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 81. Cualquier legislador puede solicitar información, mediante preguntas por escrito, al funcionario competente del sector público y requerir la respuesta en la misma forma escrita o mediante exposición oral, sea personalmente o a través de delegado". Artículo 84. "En el caso de requerimiento de comparecencia a informar en forma oral, el funcionario deberá

.../...

comparecer en la fecha y hora que señale el Presidente del Congreso Nacional, ante el Congreso en pleno, el Plenario de las Comisiones Legislativas o la respectiva Comisión, dicha fecha no podrá ser anterior a diez días ni posterior a 15 días, desde la notificación de la solicitud del legislador".----------

EL H. CHAVEZ VARGAS.- En una intervención anterior había hecho un requerimiento a los señores legisladores que integran el bloque gobiernista, para que explicaran a los legisladores del Congreso Nacional, en qué consisten las leyes compensatorias; y, lamentablemente hasta la presente fecha no sabemos ni el pueblo ecuatoriano sabe cuáles son las leyes compensatorias. Pienso que las últimas medidas impactaron al sector más desprotegido que tiene el país ecuatoriano, empobreciéndolo, llegando a los extremos de que el robo es la solución, la violencia social es la solución Pienso que a la clase media también ha afectado. Las clases más pudientes no han sido afectadas realmente por estas medidas, contrariamente a lo que se dijo en la cadena de televisión. Los señores Ministros del Frente Social, en una exposición que nadie entendió, yo no lo entendí, el pueblo ecuatoriano no lo entendió, dieron a conocer una serie de medidas compensatorias. Particularmente no creo que existen las tales medidas compensatorias, señor Presidente, y por ello quiero solicitar a usted, el requerimiento, amparado en los artículos señalados, para que los señores ministros integrantes del Frente Social expliquen al Congreso Nacional en una forma sería -y aquí les tomemos la palabra- de cuáles son las medidas compensatorias; que el señor Ministro de Agricultura nos explique cuáles son las medidas compensatorias para el sector agropecuario, cómo va a solucionar el agricultor, el que cultiva café, no como una prolongación a un convenio internacional, es una burla. El saco de café en cerezo se está pagando al agricultor cinco mil sucres; cómo se va a compensar el pago de los insumos agropecuarios. Queremos saber cómo el hogar ecuatoriano va a atender el requerimiento de las matrículas y útiles escolares. Queremos que en una forma seria y no

.../...

la forma como se lo hizo en una cadena de televisión, los señores ministros integrantes del Frente Social expliquen al Congreso ecuatoriano, en esta alta tribuna, expliquen cuáles son realmente las medidas compensatorias, y si es que no existen, que en estos diez días que le permite la ley se pongan a elaborar, para que realmente el pueblo ecuatoriano tenga un aliciente y una esperanza, señor Presidente. En base a ello, es mi pedido y lo estoy entregando por escrito de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica, para que en el plazo que usted señale dentro de este periódo, ya que existe el tiempo necesario, los diez días que señala la ley, para que los señores ministros integrantes del Frente Social le expliquen al Parlamento ecuatoriano cuáles son las medidas compensatorias muy trilladas y muy habladas, señor Presidente. Gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Entregue la solicitud por Secretaría. Con las intervenciones de los diputados: Andrade y Sotomayor, leemos el Orden del Día. Diputado Andrade tiene la palabra.-

EL H. ANDRADE CASSANELLO.- Gracias, señor Presidente. Honorables legisladores: Como continuación a una denuncia que el 10 de Agosto formulara el honorable Fernando Larrea, me he tomado la molestia de solicitar informes al Banco Central, al Ministerio de Finanzas, y se ha recabado información muy importante señor Presidente, es en lo que tiene relación con la recompra de papeles de la deuda externa. Señor Presidente, analizando los documentos oficiales entregados por el Banco Central, podemos deducir que existe un movimiento por demás sospechoso de la deuda externa en el gobierno del doctor Rodrigo Borja Cevallos. Concretamente, se han hecho pagos del orden de ciento cuarenta y siete millones de dólares con recursos del fondo de estabilización, que como todos sabemos, es producto del excedente del precio del petróleo, de la diferencia del precio del petróleo. El Congreso Nacional, el pueblo ecuatoriano tiene que conocer con qué criterio

.../...

se hicieron esos pagos, a qué instituciones financieras fueron a dar esos pagos; y lo que es más importante, señor Presidente, es que la deuda externa ecuatoriana se encontraba en niveles sumamente bajos en el orden del quince por ciento, como todos sabemos, y es ahí cuando sucede la recompra de papeles de la deuda externa, y misteriosamente el Ex-Ministro de Finanzas Pablo Better hace los pagos, paga indiscriminadamente se.....de la deuda externa y ésta sube a nivel internacional hasta ponerse en el orden del treinta y cinco por ciento, causándole un perjuicio tremendo al país. ¿Por qué?. Porque además del beneficio, producto de esta miserable especulación, igualmente se habían traído estos documentos de la deuda externa comprada, recomprada para pagar obligaciones de instituciones financieras aquí en el país al cien por ciento, señor Presidente. Por otro lado, señor Presidente, aquí está la lista, que en su oportunidad el diputado Larrea, cortada al mes de mayo, la presentara el 10 de Agosto, esta está actualizada al mes de agosto y hay movimientos, repito y reitero, extremadamente sospechosos de lo que se habría hecho en los últimos días del anterior gobierno, señor Presidente. Además de eso, aquí habían empresas fantasmas, compañías financieras fantasmas constituídas en el Caribe, en Nassau, en Panamá, que es preciso investigar, señor Presidente, para saber quienes están detrás de estas compañías, de estas instituciones financieras. Es por eso, señor Presidente, que de la manera más comedida, solicito se integre, con la urgencia que el caso requiere, una comisión para investigar lo aquí denunciado, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El día de mañana conformaré la comisión. Diputado Sotomayor----------

EL H. SOTOMAYOR BRAVO.- Gracias, señor Presidente, señores legisladores. Señor Presidente: de que en el Orden del Día de la sesión ordinaria del Parlamento ecuatoriano constan puntos de trascendental importancia para la vida socio-política y económica del país, estas situaciones en verdad merecen

.../...

ser deliberadas y resueltas de la mejor forma posible por el bien de todos quienes conformamos los distintos estamentos de la República. Pero es el caso, señor Presidente y señores legisladores, que ha llegado a mis manos, en calidad de diputado por la provincia de Loja, un telegrama, cuya responsabilidad la tiene el señor ingeniero José Bonilla, Presidente de la Asociación de Profesores y Empleados de uno de los colegios más distinguidos de Loja, el Colegio Beatriz Cueva Ayora. El señor Presidente, en este documento nos hace conocer de que el señor Ministro de Finanzas y Crédito Público, hasta el momento, no cumple con algo que tuvo que haberlo cumplido en días muy anteriores, se trata de sueldos para los profesores; y en esta situación, señor Presidente y señores legisladores, se encuentra todo el magisterio nacional, causándoles por ende gravísimos problemas, si tomamos muy en cuenta que se avecinan o que estamos en período de matrículas y que se avecina la iniciación de clases en el régimen serraniego. Señor Presidente, lo dije al comienzo, quiero solicitar a usted, o si usted me lo permite dar lectura a este documento para conocimiento del Honorable Congreso Nacional, con su venia, para proceder.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor diputado, sería tan amable de entregar en Secretaría para dar lectura luego del Orden del Día.

EL H. SOTOMAYOR BRAVO.- Muchísimas gracias, señor Presidente. De todas maneras, quiero concluir, señor Presidente, solicitándole a usted que en nombre y en representación del primer poder del Estado, se exhorte en forma inmediata al señor inistro de Finanzas y Crédito Público, para que haga la distribución necesaria o entrega de los valores respectivos que tienen que ver con sueldos del magisterio nacional y muy particularmente del magisterio de la ciudad y provincia de Loja, señor Presidente, creo que la sensibilidad vuestra y del Honorable Congreso Nacional sabrá dar trámite a mi petitorio. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a cursar una comunicación al

.../...

al señor Ministro a nombre del Congreso Nacional, el día de mañana. Diputado Villacís, para entrar ya en el Orden del Día.----------

EL H. VILLACIS MALDONADO.-Muchas gracias, señor Presidente. Para el país es de conocimiento que el día de hoy los trabajadores ecuatorianos llevaron adelante una paralización de actividades, paralización de actividades que tenía el propósito de expresar el rechazo al paquete de medidas económicas que ha implementado el Gobierno que preside el arquitecto Sixto Durán Ballén, pero que conocemos en el informe de este paro de actividades, los trabajadores se tomaron las plazas y calles del país y le han dicho al gobierno del arquitecto Sixto Durán Ballen que tiene que revisar, así como revisó y tuvo que derogar el decreto cero ochenta y siete , que pretendía arbitrariamente tomarse por asalto el Consejo Superior del IESS, también esta huelga, este paro de actividades, tenía el propósito de exigirle al Gobierno del arquitecto Sixto Durán Ballén, que revise las medidas económicas, porque en realidad se han constituído en un verdadero garrotazo que ha sembrado de miseria y hambre los hogares de los probres del Ecuador. Este ámbito, señor Presidente, señores legisladores, obliga a que el Congreso Nacional dé una respuesta, porque en cambio el gobierno nacional lo que ha hecho es implementar toda una compaña represiva, hay más de treinta dirigentes sindicales, dirigentes de organizaciones barriales y juveniles detenidos en las cárceles del país, el delito, reclamar el derecho a la vida que nos está quitando el gobierno que rige la vida del país. Por ello decía, es obligación y quiero llamar la atención, la sensiblidad de los señores legisladores, que frente a este acontecimiento social en el país el Congreso debe hacer una expresión. Yo quisiera, señor Presidente y señores legisladores, y con su venia, se me permita leer una propuesta y un acuerdo de expresión de parte del Congreso Nacional.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Entregue a Secretaría para que se de

.../...

lectura y someter a votación.----------

EL H. VILLACISIS MALDONADO.- En todo caso, estoy indicando en este proyecto de acuerdo, la necesidad de que el Congreso Nacional, respaldado en normas constitucionales que permiten el derecho a la huelga de los trabajadores, respaldado en normas constitucionales que permiten el derecho de petición y el derecho de libre expresión de los trabajadores, el Congreso Nacional resuelva excitar al Gobierno Nacional para que atienda la plataforma de lucha que ha implementado la acción de protesta de este día veintitrés de septiembre, y lo que es más, que el Congreso Nacional agilite el trámite en los proyectos de ley o decretos que consignen derechos sociales en beneficio de los trabajadores y el pueblo ecuatoriano. Considero, señores diputados que debemos dar una respuesta frente a la acción de los trabajadores, frente a un pueblo que reclama decisión de sus organismos y sobre todo en nosotros que representamos el mandato popular. Muchas gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias diputado. Dé lectura, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Congreso Nacional. Considerando: Que la Constitución de la República reconoce y garantiza el derecho de los trabajadores a la huelga; Que la Carta Magna reconoce el derecho de la libertad de opinión y a la expresión del pensamiento; y, Que es deber del Congrenso Nacional respaldar la acción de los trabajadores en la búsqueda de mejores días para la sociedad ecuatoriana. Acuerda: Excitar al Gobierno Nacional para que atienda la plataforma de lucha planteada por los trabajadores en la acción implementada este 23 de septiembre; y, agilitar en el Congreso Nacional los proyectos de ley y decretos que reivindiquen derechos en beneficio de la clase obrera y del pueblo trabajador del país". Es el texto.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorables legisladores, en consideración el acuerdo. Los diputados que estén a favor, que se

.../...

sirvan levantar la mano. Señor Secretario tome votación y proclame el resultado.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Cuarenta y seis legisladores a favor de sesenta y uno presentes.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado, que se comunique. Señor Secretario, el Orden del Día.----------

II

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Continuación de la lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Legislativa. 2. Lectura del Proyecto de Ley de Vialidad y Saneamiento Ambiental para la Provincia de Esmeraldas. 3. Designación de los Vocales del Tribunal Supremo Electoral por el Congreso Nacional. 4. Lectura del Proyecto de Decreto que Restablece la Pensión Vitalicia a favor de : Martha, Diana y Santiago Roldós Bucaram, hijos del Ex-Presidente de la República, Jaime Roldós Aguilera. 5. Lectura del Proyecto de Ley de Garantía del Derecho de Petición. 6. Lectura del Proyecto de decreto de Ley de Creación de la Junta de Coordinación y Desarrollo de Cotopaxi. 7. Conocimiento de la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales que Suspende Totalmente por Inconstitucionalidad de Fondo los efectos de la Ordenanza para la utilización de la Autopista-Quito-Valle - los Chillos, dictada por el Consejo Provincial de Pichincha, publicada en el Registro Oficial número 185 de abril de 1976. 8. Lectura del Proyecto de Ley que Crea Rentas para las Universidades, Consejos Provinciales y Municipios. 9. Lectura del Proyecto de Decreto Mediante el cual se Declara de Interés Nacional la Ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Integral de Desarrollo de Bolívar. 10. Lectura del proyecto de Ley Reformatoria al Código de Procedimiento Penal. 11. Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria al Código del Trabajo. 12. Lectura del Proyecto de Ley que Crea la Empresa Provincial de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil. 13. Lectura de los Proyectos de Reformas a la Constitución Política de la República, números: 1-92-010, 1-92-011; 1-

.../...

92-015; y 1-92-017. 14. Conocimiento y Aprobación de varios Convenios Internacionales". Hasta aquí el Orden del Día.------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones al Orden Día. Honorable Diputado Cervantes, tiene la palabra.----------

EL H. CERVANTES CORONEL.- El día de mañana las organizaciones e instituciones provinciales de la provincia de Esmeraldas, nos han invitado a los tres diputados que representamos a ella, por cuanto parece que es una norma en los gobiernos que se vienen sucediendo, que los pueblos se levanten para poder ser atendidas sus demandas; el día de mañana -digo- los tres diputados de la provincia de Esmeraldas vamos a viajar a la ciudad nuestra con la finalidad de concurrir a una gran asamblea de carácter popular, en donde el pueblo de Esmeraldas con toda certeza va a tomar una decisión de hecho, para que el gobierno central atienda sus demandas. Por esas consideraciones, señor Presidente y honorables diputados, en el segundo punto del Orden del Día se observa el Proyecto de Ley de Vialidad y Saniamiento Ambiental que beneficiará a la provincia de Esmeraldas, que ha sido presentado por el Honorable Diputado Gabriel Saud. Nos permitimos sensibilizar a vosotros, a fin de que este segundo punto sea trasladado al primer punto del Orden del Día y poder la noche de hoy, la provincia de Esmeraldas contar con una aval importante del Congreso Nacional y poder expresarles el día de mañana, como diputado de Esmeraldas, que este Congreso está atendiendo los requerimientos de esta provincia del norte del país. señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lamento indicarle honorable diputado y a los honorables diputados, que he iniciado el trámite de un proyecto, la lectura no puede ser suspendida, por lo tanto no procede pasar el segundo punto al primero, porque tenemos que terminar las observaciones a la ley que se inició el día de ayer. Diputado Rosero tiene la palabra.--------

EL H. ROSERO GONZALEZ.- Señor Presidente, respecto del Orden del Día, quiero mocionar que el punto cuarto, que trata sobre

.../...

la Lectura del Proyecto de Decreto que Restrablece la Pensión Vitalicia a favor de Martha, Diana y Santiago Roldós Bucaram, hijos del Ex-Presidente de la República Jaime Roldós Aguilera, por su tema de tipo eminentemente humano, sea tratado en el segundo punto del Orden del Día; y, como tercer punto del Orden del Día, el que está previsto, de acuerdo al Orden del Día que nos ha entregado la Secretaría con el numeral séptimo, que dice: Conocimiento de la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales que Suspende Totalmente por Inconstitucionalidad de Fondo los efectos de la Ordenanza para la Utilización de la Autopista Quito-Valle de los Chillos dictada por el Consejo Provincial de Pichincha, publicada en el Registro Oficial 185 de abril de 1976. Es necesario tratar este tema, señor Presidente, lo requiere la provincia de Pichincha y lo requiere la ciudad de Quito. Le ruego poner en consideración de los honorables legisladores esta moción, a fin de que sea aprobada o negada; pero en todo caso estaría el cuarto punto del Orden del Día, sería el segundo punto del Orden del Día y el séptimo el tercero. Gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La propuesta es el cuarto al segundo; el séptimo al tercero. Diputado Saud.----------

EL H. SAUD SAUD.- Señor Presidente, vengo pacientemente esperando para tratar este punto. Muy gentilmente usted me cedió la semana pasada para pasar al segundo lugar. Yo no tengo nada contra el proyecto presentado por los señores del PRE, lo único que pido, por la emergencia, que el día de mañana señores legisladores, Esmeraldas mañana se va al paro, nos vamos al paro provincial, porque parece que para el gobierno, señor Presidente, primero hay que tomar medidas de hecho para que les atiendan los pedidos de los diputados, porque actualmente los ministerios nos han cerrado las puertas, señor Presidente. Y les pido a los señores legisladores por intermedio y hago eco del pedido del diputado Cervantes, no es que queremos nosotros tratar porque es de interés personal de nosotros, señor Presidente, es interés de una provincia

.../...

que se muere de hambre, es una provincia olvidada por todos los sectores políticos del país. Por eso le pido a usted muy encarecidamente, que una vez que terminemos el primer punto, entremos a la discusión del segundo punto, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Rosero. ¿usted acepta que sea el cuarto al tercero y el séptimo al quinto?. Ha sido aceptada la propuesta. Los honorables legisladores que estén de acuerdo que el punto cuarto pase al tercero y el séptimo al cuarto, que se sirvan levantar la mano. Señor Secretario, tome votación. Honorables legisladores estamos en votación para alterar el Orden del Día.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Veintidós a favor, de sesenta y uno presentes.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negado, honorables diputados. Queda como está el Orden del Día. Señor Secretario el primer punto del Orden del Día.----------

III

EL SEÑOR SECRETARIO.- Continuación de la lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Se dió lectura al artículo uno, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Quedaron inscritos para participar en observaciones en el artículo uno, diputado Mauricio Larrea, diputado César León y el diputado Enrique Delgado. El Diputado Larrea tiene la palabra.----------

EL H. LARREA ANDRADE.- Señor Presidente, en torno al primer articulado en cuestión, el día de ayer se plantearon una serie de conclusiones que desnaturalizan fundamentalmente el objetivo de la eliminación de las barras. Se dijo incluso que era una actitud antideológica del proponente, y en esto queremos dejar en claro que de ninguna manera pretendemos, ni el autor del proyecto ni el Partido, coartar el derecho de participación y presencia de las barras. Y se dijo también con acierto, que no hay una correlación proporcional de pre-

.../...

sencia, participación de gente, con relación a los legisladores; que era necesario establecer una acción racional y razonable, en cuanto al tratamiento y comportamiento de las mismas. Y fue también placentero escuchar de algunos legisladores, el criterio compartido en el hecho necesario e indispensable de que el Congreso pueda actuar con absoluta tranquilidad. Yo creo que hay días y momentos fundamentalmente históricos, en donde a pretexto de elecciones, se acusa, se veja a los legisladores y se desnaturaliza el objetivo del Congreso Nacional, pasando inclusive por el espacio de demora en los nombramientos. Por ello, quiero plantear el criterio, en cuanto a que creo que es absolutamente indispensable, por la experiencia inclusive de otros Congresos de diferentes países y por la experiencia que el Congreso del Ecuador ha tenido, por lo que aspiramos que en un marco de respeto a la verdad, a la dignidad ajena, en un marco de verdadera apertura democrática, porque también entre manos sabemos que los medios de comunicación televisivos y de radio son los interlocutores en estos eventos necesarios, para que la población en su generalidad, escuche, recoja los criterios y saque sus conclusiones. Bajo esa concepción, señor Presidente, soy partidario de lo que plantea el Honorable Rodríguez. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable León.-----

EL H. LEÓN AGUIRRE.- Señor Presidente, señores legisladores para retomar el tema, solicito a usted comedidamente que se digne ordenar a Secretaría, que lea el Artículo diecisiete, numeral diecisiete de la Ley Orgánica.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, dígnese dar lectura conforme se solicita.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 17.- Son atribuciones y deberes del Presidente del Congreso Nacional. Numeral 17. Ordenar el retiro de las barras cuando faltaren al orden u ofendieren a los diputados o funcionarios del Congreso Nacional".----------

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Diputado.----------

EL H. LEON AGUIRRE.- En efecto, señor Presidente, este proyecto de Reformas a la Ley Orgánica, debemos de inciar señalando de que hay una contradicción, así es, a mi juicio. Porque en la primera parte de la exposición se habla de eliminar. Dice: "La eliminación de las denominadas barras". Esto da a entender de que se trata de discutir si es conveniente o no la presencia de las barras en este organismo. Pero en el Artículo uno, se refiere a otro aspecto, a la atribución que tiene el Presidente frente a la presencia de las barras en el Congreso Nacional. Ante esta situación, señor Presidente, creo que es necesario puntualizar lo siguiente: Primero. Las funciones específicas del Congreso Nacional, de acuerdo a la Constitución y a la Ley Orgánica de este organismo, son: de que debe legislar y fiscalizar. Legislar significa crear leyes, elaborar leyes o reformar las leyes que hay en el país; pero estas leyes tienen una incidencia en la sociedad ecuatoriana, en consecuencia tiene pleno derecho la sociedad ecuatoriana de estar presente en este organismo que crea o reforma leyes. En segundo lugar, una función específica es de fiscalizar al Poder Ejecutivo. Y a la sociedad ecuatoriana también le asiste el derecho de estar presente en este organismo, escuchando o exigiendo que rindan cuentas los diferentes representantes de los Gobiernos de turno. Por otra parte, señor Presidente, el Congreso Nacional es un organismo que está representado por varias tendencia políticas, a diferencia del Poder Ejecutivo, que es un partido o dos partidos los que dirigen los destinos del país. En este momento aquí están o estamos diecisiete partidos políticos, es decir, es una representación de varias corrientes políticas que están al interior del Congreso Nacional. En consecuencia, este es el organismo a donde debe acudir el pueblo, este es el organismo que debe defender los intereses de la Nación ecuatoriana y del pueblo ecuatoriano. Por tales razones, señor Presidente, nos preguntamos ¿por qué hay temor, por qué hay recelo, por qué hay preocupación de que esté

.../...

el pueblo en este Congreso Nacional, por qué preocupa a los diputados de que las barras estén presentes en este organismo. ¿Acaso nos preocupa o les preocupa a algunos sectores de que el pueblo vea y constate directamente cuál es la actitud que asume cada diputado o cada partido político frente a un hecho concreto? ¿Acaso les preocupa la posición que toman los diputados ya en el ejercicio de su deber, con lo que ofrecían en la campaña electoral?. Todo esto está en discusión, señor Presidente. Frente a ello, considero y hemos hablado los Diputados del Movimiento Popular Democrático, de que es un derecho del pueblo ecuatoriano estar presentes en este organismo, no hay razón para impedir el acceso del pueblo a las barras a este organismo, no puede decirse que por la presencia de las barras no puede trabajar este Congreso Nacional. A partir del nueve de agosto este Congreso viene reuniéndose, pero preguntamos;¿cuántas veces han estado las barras en ese organismo y que han impedido trabajar al Congreso?. Creo que no son más de dos o tres reuniones que ha llegado el pueblo a este organismo. Frente a ello, señor Presidente, señores Legisladores, pueblo ecuatoriano la posición de nuestro partido, del Movimiento Popular Democrático, es señalar de que debe estar aquí permanentemente el pueblo, las barras, exigiendo que este Congreso cumpla con los deberes que le asiste, cumpla con la defensa del pueblo ecuatoriano. En consecuencia, estamos en contra de esta propuesta de que se elimine las barras o la presencia de ellos aquí en el Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Diego Delgado, por favor.----------

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente. seré muy puntual sobre esta observación. Yo le rogaría que usted ordene a Secretaría que se lea lo que dice exactamente el numeral diecisiete del Artículo diecisiete, que es lo que va a suprimirse, para fundamentar precisamente lo paradógico e inconveniente que resulta dar paso a este primer artículo del proyecto de reforma.----------

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, lea exactamente lo solicitado.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Numeral 17. "Ordenar el retiro de las barras cuando falten al orden u ofendieren a los diputados o funcionarios del Congreso Nacional".----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe Honorable.----------

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, muchas gracias. Mire, lo que se está en definitiva queriendo derogar, es la capacidad discrecional del Presidente del Congreso, para que cuando hubiese una barra que cometiese algún desafuero pueda ser sacada del recinto. Mire, yo creo, señor Presidente, que vale la pena hacer algunas reflexiones y dar algunas razones. El pueblo ecuatoriano es muy numeroso, a las barras del Congreso no puede venir todo el pueblo ecuatoriano, vamos por partes, pueden venir representantes de determinados sectores sociales y es muy justo que no se les niegue la entrada. Demos ejemplos. Cuando van a cantonizar cualquier parroquia o cualquier población de este país, vienen las barras; cuando las universidades, cuando las organizaciones sindicales, cuando las Cámaras de la Producción, cuando los colegios profesionales, cuando muchas instituciones y entidades quieren estar presentes en algún asunto que les interesa, pues están presentes aquí en este recinto. No creo que el Congreso pueda tomar las dos posiciones, en un sentido de no tener también la posibilidad de que si hay una especie de conducta inapropiada de un grupo de personas, que no es el conjunto del pueblo ecuatoriano,vale la pena precisar, el Presidente del Congreso no pueda pedir su desalojo. Yo creo, señor Presidente, que es necesario que haya esta disposición que siga constando, porque lo que esta disposición y los señores legisladores han escuchado, señala de que el señor Presidente del Congreso puede ordenar el retiro de las barras, cuando faltaren al orden u ofendieren, inclusive habría que quizás hacer tal vez un señalamiento, ofendieren gravemente, etcétera, si se quisiera limitar un poco esta posibilidad del Presidente

.../...

del Congreso, pero señor Presidente, si siempre va a haber aquí presencia de determinados sectores sociales, porque eso no se puede excluir, no puede el Congreso evitar que concurran personas que por su interés propio quieren estar aquí, me parece que es ilógico que el Presidente del Congreso no tenga esta facultad, me parece correcto. Yo quisiera recordar que en años anteriores se produjeron algunos desafueros, miembros de las barras golpearon con sillas a algunos legisladores. Habrá que preguntarse si es que el pueblo ecuatoriano tiene esas características, o era algún provocador quizás, que obedecía determinado tipo de interés. O por ejemplo, en alguna vez en el Congreso Nacional, recuerde que se votaron lacrimógenas por manos de ciudadanos que se supone son civiles. Entonces habrá que preguntar, si es que el Congreso Nacional a través del Presidente, tiene o no la posibilidad de solicitar un desalojo en esas circunstancias. Yo creo, señor Presidente que el proyecto es interesante en muchos aspectos, pero en el Artículo uno, al eliminar el numeral diecisiete del Artículo diecisiete, le está restringiendo una facultad que me parece absolutamente coherente que la tenga el Presidente del Congreso, independientemente quien sea, del sector político que corresponda, pero me parece que es justo que el Congreso pueda también tener mecanismos para exigir determinada formalidad de las personas que con todo aprecio y respeto, puedan ser muy bien recibidas en este Recinto. Muchas gracias, señor Presidente.-------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Simón Bustamante.----------

EL H. BUSTAMANTE VERA.- Gracias, señor Presidente. Yo no voy a abundar en criterios respecto de la contradicción de la disposición, señor Presidente. Más bien pienso que la intención del proyecto y de la reforma, es reforzar la autoridad del Presidente del Congreso, a efecto de que se garantice, que cuando hay la presencia masiva de personas, de barras en el Congreso Nacional, si hay excesos que incurran en falta de respeto y agresiones verbales, incluso a veces hasta físi-

.../...

cas a los honorables diputados, que el Presidente del Congreso más bien perentoriamente tome acciones y decisiones que obliguen a que se retiren estas barras. Por eso, más bien yo quisiera sugerir, para la Comisión, señor Presidente, que se suprima el contenido del Artículo primero, y en vez de lo que se señala en este proyecto, se agregue, a continuación de la palabra "ordenar", en el numeral diecisiete del Artículo diecisiete de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, a continuación de "ordenar", que se agregue la palabra "perentoriamente"; y a continuación de "retiro", que se agregue la palabra "inmediato", de tal suerte de que el numeral quede con su venia, lo voy a leer, señor Presidente: "Ordenar perentoriamente el retiro inmediato de las barras", etcétera, etcétera. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las observaciones y sugerencias dadas por los Honorables, que Secretaría deberá haber tomado nota, pasamos al segundo artículo de la reforma propuesta. Señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Al final del Artículo veintisiete, añádase el siguiente inciso: "El Secretario del Congreso Nacional será el responsable del funcionamiento del Departamento de Informática". Hasta aquí el Artículo, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Secretario se ha dignado dar lectura al Artículo segundo, solicito a los Honorables las observaciones del caso. Me voy a permitir conceder la palabra de conformidad a la petición hecha por ellos. Por favor, el Honorable Larrea.----------

EL H. LARREA ANDRADE.- Señor Presidente, señores legisladores: Es necesario que el Congreso Nacional adopte una actitud acorde a la responsabilidad y a las necesidades básicas de este mundo contemporáneo. El modernismo, a mi juicio, es sinónimo de tecnología, y tecnología es sinónimo fundamentalmente de informática. Yo creo que el Congreso Nacional debe modernizar su trabajo administrativo y el crear un Departamen-

.../...

to de Informática, a mi juicio, representa el mecanismo más idóneo. Por ello, señor Presidente y señores legisladores, el Bloque de Izquierda Democrática quiere comprometer formalmente al Presidente titular, para que realice las acciones necesarias y fundamentales, para que en el plazo no menor de un año podamos implementar este sistema, porque el país, porque la Función Legislativa, porque fundamentalmente los legisladores requerimos de ella, porque más allá de estar a tono a un trabajo moderno, es necesario contar con esta implementación, para un funcionamiento más ágil, dinámico, de acuerdo a la realidad de la que estamos hablando. Para la Comisión, creo particularmente, que este adéndum que se quiere plantear, no se encuadraría en el Artículo veintisiete. Y porque creo que es indispensable para pasarlo a otro, señor Presidente, quiero pedirle que por Secretaría, se dé lectura al Artículo veintitrés.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, dígnese dar lectura al Artículo veintitrés de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 23.- Son deberes y atribuciones del Secretario del Congreso Nacional: 1. Actuar de Secretario del Congreso Nacional, del Plenario de las Comisiones Legislativas y de la Comisión de Mesa; 2. Redactar y llevar las actas de las sesiones del Congreso Nacional y del Plenario de las Comisiones Legislativas, y suscribirlas, conjuntamente con el Presidente. El Secretario será responsable de las actas del Congreso Nacional; 3. Recibir los proyectos de ley, decretos, acuerdos, resoluciones y más documentos que se presentaren, sentando bajo su responsabilidad, la fe de presentación; 4. Receptar las votaciones y proclamar los resultados; 5. Distribuir inmediatamente a los diputados el orden del día, los proyectos, informes y demás documentos relacionados con los asuntos constantes en el mismo; 6. Entregar a los diputados, en cada sesión, un sumario del acta de la sesión anterior; y en el plazo

.../...

de cuarenta y ocho horas, la versión mecanográfica de las intervenciones para que...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Suficiente, señor Secretario.----------

EL H. LARREA ANDRADE.- Señor Presidente, quería hacer relación, que debe estar inmerso dentro de los deberes y atribuciones del Secretario del Congreso Nacional; esto, fundamentalmente, originaría, que el numeral dieciocho del Artículo veintitrés, pase a lo que en la actualidad, en la ley está el numeral diecisiete, "en la de los demás que esta ley y sus reglamentos le confieren". Creo pertinente, que como numeral diecisiete, se anexe lo que se plantea en este proyecto, en primer lugar. Creo también importante que esto originaría, que el Artículo veinticuatro tenga su reforma, y quiero dar lectura con su anuencia, señor Presidente, para que la Comisión tome nota.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Diputado.----------

EL H. LARREA ANDRADE.- El Artículo veinticuatro reformado, bajo los antecedentes y la creación de este Departamento de Informática, quedaría así: "El Secretario es el responsable de los servicios administrativos, técnicos y legislativos del Congreso Nacional. Para el cumplimiento de sus funciones contará con el apoyo y la asistencia de un Director General de los Servicios Administrativos; de un Director General de Informática y de un Director de los Servicios Legislativos nombrados por la Comisión de Mesa". Vale decir, que es necesario que al crearse dicho departamento, se debe crear también una persona que se haga responsable del funcionamiento y del manejo de este Departamento. Creo, también, señor Presidente y señores legisladores, que esto originaría también a una reformulación del Artículo veintiséis, que me permito igual dar lectura, para dar rapidez a la intervención. Quedaría de esta manera: "Sin perjuicio de las actas escritas, las sesiones del Congreso Nacional y del Plenario de las Comisiones Legislativas, se registrarán en cintas magnéticas

.../...

y cintas magnetofónicas, etcétera, que se archivarán en los departamentos correspondientes, bajo la custodia y responsabilidad del Secretario". Todos sabemos, señor Presidente, que el traer un equipo sofisticado, entiendo tendrá un disco duro, el que permitirá tener un archivo directo; pero también es necesario en algún momento, por pedido de Comisiones o de legisladores, tal o cual información respectiva, la misma que puede ser grabada en las cintas magnéticas a la que hago referencia, no obstante que se podría potencialmente utilizar los llamados diskketts. Creo, señor Presidente y señores legisladores, que el crear el Departamento de Informática, a mi juicio, como conclusión, obliga a la reformulación de los Artículos mencionados. Como lo ha planteado el Honorable Rodríguez, creería que debería estar no en el Artículo veintisiete, sino en el Artículo veintitrés, como numeral diecisiete. La creación del Artículo diecisiete obligaría también a que el Artículo veinticuatro se reforme como lo he planteado; y en forma siguiente, también creería que el Artículo veintiséis tendría que ser reformulado, haciendo mención a la incidencia o relación que tiene el Departamento de Informática con el tratamiento administrativo. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Me permito poner en conocimiento de los Honorables legisladores, que constan inscritos para sus intervenciones, Honorables: García, Tama, Macías, Frixone, Dávalos y Vaca. Me voy a permitir conceder el uso de la palabra en el orden en que constan en Secretaría. Mucho agradeceré, nos concretemos a las observaciones al Artículo segundo. Tiene la palabra el Honorable García.----------

EL H. GARCIA CHONG.- Sí, señor Presidente, señores Diputados: justamente a lo que se ha referido el Diputado de la Izquierda Democrática, en que realmente pues en el Artículo segundo, no hay consistencia entre el contenido del Artículo veintisiete y el contenido de la reforma sugerida; yo creo que más bien esta sugerencia relacionada al Artículo segundo, debe estar incluída en el Artículo número veinticuatro, y más

.../...

aún creo yo, que el responsable del Departamento de Informática, los que tenemos que estar acorde de la vida moderna, todo se moderniza aquí en el país, y qué mejor que debe ser el Primer Poder del Estado, nuestro Congreso Nacional. Creo yo, que el responsable del Departamento, es el Secretario del Congreso Nacional; pero el técnico, la persona que va a estar a cargo del Departamento, yo considero que debe ser elegido por un concurso de merecimientos. Aquí en el país tenemos demasiado personal técnico de informática que ha dado glorias aquí a nuestro país. Eso es todo, señor Presidente, nuestra sugerencia. Gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, Honorable Diputado. Tiene la palabra el Honorable Tama.----------

EL H. TAMA MARQUEZ.- Señor Presidente, el primer artículo tenía como exposición de motivos, la intención de que no exista el acceso del público a la sala de sesiones de este Congreso, y en su formulación, establece la propuesta que el Presidente del Congreso carecería del derecho a desalojar a las barras; el segundo artículo establece, en su propuesta, que existirá un Departamento de Informática, del cual será responsable el Secretario del Congreso. Voy a hacer observación respecto de esta propuesta. En la práctica, señor Presidente, perdón, en la teoría, señor Presidente, el Secretario del Congreso es el primer funcionario y el Director Administrativo del Congreso, eso funcionaba en ese nostálgico Congreso de la Plaza Grande, con diez, quince o veinte empleados; en la práctica actual, eso ya no funciona, esto ha crecido, se ha departamentalizado, existe un Director Administrativo, existe un Director Financiero, etcétera. Y luego, la constante ha sido que los Secretarios del Congreso duren un año en sus funciones y que sean más bien producto de la escogencia política. En una época de oro de la Secretaría del Congreso, el titular de esta función fue Luis Robles Plaza. Generalmente en los acuerdos que hacen los bloques parlamentarios "cada diez de agosto de cada año, lo que se negocia es la presidencia, la Vicepresidencia, la Secretaría General y la Prosecre-

.../...

taría, y eso varía cada diez de agosto. Las mayorías son tan relativas, como que hubo en este Congreso una mayoría el nueve de agosto y otra mayoría veinte días después. De suerte que, darle la responsabilidad al Secretario del Congreso, para que sea quien tenga a cargo un Departamento de Informática, no tiene sentido ni en el orden administrativo ni en el orden de la continuidad que un Departamento de Informática debe tener. Frente a este panorama, tenemos el Archivo-Biblioteca de la Función Legislativa, y le ruego señor Presidente, se sirva disponer que el señor Secretario dé lectura a los artículos ciento doce de la Ley Orgánica que se pretende reformar. Pensaba pedir la lectura del ciento setenta y tres del Reglamento, pero creo que con la lectura del ciento doce de la Ley, es suficiente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, proceda a dar lectura del artículo solicitado.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 112 "El Archivo-Biblioteca de la Función Legislativa es una Institución descentralizada del Congreso Nacional. Sus funciones serán reguladas en el Reglamento de esta Ley y en el Reglamento Interno del Archivo-Biblioteca.----------

EL H. TAMA MARQUEZ.- Por tanto, señor Presidente, y gracias por la lectura, dentro del Congreso, dentro de la Función Legislativa, existe una entidad, de alguna manera rescatada del manejo político, que según la ley lo establece, es descentralizada, y que se rige por su propio Reglamento. Gracias a esa entidad, el Archivo-Biblioteca del Congreso ha podido percibir en largos períodos dictatoriales, como el período de mil novecientos setenta. De manera, que yo propongo, señor Presidente que ese Departamento, que se pretende llamar de Informática, y que puede llamárselo más modestamente, un Centro de Documentación, forme parte, signifique un desarrollo, un paso adelante del Archivo Biblioteca, y este es un asunto ya iniciado, para información suya señor Presidente, y sobre todo de los miembros de la Comisión de Mesa. La Comi

.../...

sión de Mesa, del período 80-81 que presidió el Honorable Diputado Raúl Baca Carbo, y en la cual estuve yo presente, delegó las diferentes áreas de la organización legislativa a cada uno de sus miembros, y me cupo asumir la delegación en materia de Archivo, Biblioteca y Publicaciones, y concebimos la idea, que no solamente se plasmó en Proyecto de Reforma al Reglamento en ese tiempo, de convertir el Archivo Biblioteca del Congreso en Centro de Documentación, y no sólo se quedó en idea; viajamos a Caracas a hacer un contacto importante con el Centro de Investigación de América Latina, cuyas siglas son CIDAL. El CIDAL es un Organismo que tiene su principal asiento en Caracas y que dá toda la información al Congreso de Venezuela y a otros organismos de Venezuela. Si un legislador venezolano requiere información sobre la Legislación Forestal, en treinta o en cuarenta minutos puede tener una carpeta con toda la Legislación Forestal; y si un político venezolano quiere saber todo lo que ha dicho el señor Carlos Andrés Pérez acerca del tema petrolero, en venticuatro horas contará con un dosier en donde consten todas las intervenciones de Carlos Andrés Pérez sobre el tema petrolero. Dirige el CIDAL, o dirigía entonces el CIDAL un experto canadiense llamado Gerardo Furón y subdirigía Juan Alucema, un chileno exilado, que fue uno de los colaboradores del Presidente Eduardo Frei. Realizamos un Contrato con el CIDAL para que venga a asesorar al Congreso o al Archivo Biblioteca de la Función Legislativa, por el orden de los quince mil dólares, a fin de hacerle saltar, de Archivo Biblioteca a Centro de Documentación, Centro de Documentación que concluirá, cuando cada Legislador tenga en su escritorio una terminal de computación que le permita llegar al fondo de la informática existente en el Archivo Biblioteca. Hicieron un trabajo, hicieron un informe, recibieron la primera mitad del pago, y el señor Ministro de Finanzas les realizó el cobro de un gravamen del sesenta por ciento de sus honorarios. La Presidencia del Congreso no quiso solucionar el problema surgido, sino suspendió la vigencia de ese Contrato. Aquí en este Congreso, señor Presidente, hay un informe del CIDAL,

.../...

de Gerardo Furón y Juan Alucema, año ochenta y uno, para hacer del Archivo Biblioteca un Centro de Documentación, Centro de Documentación, obviamente que significaría una evolución, un mejoramiento de la calidad del Servicio del Archivo Biblioteca. De suerte que yo creo que la cosa mas bien debería canalizarse en esa línea, retomándose lo que ya se hizo en el pasado.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, Honorable Tama, por la informacion de la historia del Congreso. Concedemos la palabra al Honorable Macías, por favor.----------

EL H. MACIAS CHAVEZ.- Señor Presidente, Honorables colegas: Yo estoy básicamente de acuerdo con las indicaciones que se han hecho respecto al Artículo dos, pero quisiera plantear algo más: Yo creo que es importante para el Congreso, para su estructuración, que se modernice, y creo que podríamos aprovechar perfectamente, como indicación para la Comisión, la iniciativa que está contenida en este Artículo dos, de crear este Departamento de Informática, para sobre la base de las experiencias que han ocurrido durante este período que tiene funcionando el Congreso y a las que ha aludido el Honorable Tama, digo que, sobre la base de esta experiencia, ir creando mejor una infraestructura administrativa y técnica, que no tenga que depender solamente de los cambios anuales que se hacen en las funciones del Secretario General del Congreso, de modo que los Diputados podamos tener soporte, tanto de información cuanto de experiencias en otros países, en temas en los que tenemos que opinar y respecto de los cuales tenemos que legislar. Yo creo que sería importante entonces, que mantener ese criterio del Departamento de Informática y mantenerlo en función de lo que el Diputado Tama señalaba, es decir, vincularlo con el funcionamiento del Departamento o del Centro de Archivo del Congreso. Esa es la indicación que quiero hacer para la Comisión, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias honorable Macías. Tiene la

.../...

palabra el Honorable Frixone.----------

EL H. FRIXONE FRANCO.- Gracias señor Presidente. Realmente lo que está planteando el artículo segundo de este Proyecto de Decreto, es algo que cada vez se constituye en una necesidad más en el Congreso Nacional. El Congreso Nacional tiene que modernizarse, tiene que dar facilidad para que los Legisladores puedan tener la información necesaria que permita participar activamente en todo el proceso de legislación, de control y de fiscalización que son tareas fundamentales. Y no puede el Congreso Nacional dar la espalda al desarrollo tecnológico, por ello, estoy de acuerdo en que necesariamente tiene que establecerse un sistema de informática en el Congreso Nacional. Señor Presidente, de lo que conozco, varias administraciones del Congreso han hecho ya el intento de implementar este sistema, inclusive existen estudios sobre la materia, contratados y elaborados por el Congreso Nacional; es más, la Comisión de Mesa del Congreso Nacional en los dos últimos años, pidió cotizaciones para la instalación del sistema de Informática del Parlamento. No se logró, por factores de carácter si se quiere administrativo, que no se tomaron las decisiones para implementar este sistema. Recomendaría a la Comisión que recabe esta información que existe en el Congreso Nacional, que está ya en conocimiento de causa, para que en base a los informes técnicos que se han elaborado, al estudio técnico que se ha hecho de esta implementación de la Informática, pueda establecer cómo estructurar este Departamento. Porque a mí me asalta la duda, señor Presidente, se está poniendo en el artículo segundo, que sea responsable administrativamente el Secretario del Congreso Nacional del manejo de este Departamento, pero no se está incluyendo en este artículo, la necesidad de la creación de este Departamento. Yo creo que debe primero crearse el Departamento y darle la categoría de una Dirección, dentro de la estructura administrativa del Congreso Nacional. Una vez creado, a nivel de Dirección, puede inclusive abarcar lo que manifestó el Diputado tama, como una Dirección, estará

.../...

en función, en posibilidades de coordinar y establecer el sistema de Informática en las distintas áreas del Congreso Nacional, en Archivo, en la parte financiera, en la información que tiene que dar sobre la Legislación ecuatoriana y sobre la recopilación de información tanto de la legislación ecuatoriana, cuanto también de todo lo que tiene que ver, que es otro gran dilema que tiene el Congreso Nacional, que es el cúmulo de Acuerdos Internacionales en los cuales el Congreso Nacional ha participado en su aprobación o en su negativa o que los tiene pendientes de aprobación, como responsabilidad que es del Congreso, y que al momento actual no se tiene una información completa que realmente dé un criterio de cuáles son los Convenios Internacionales que el Ecuador es miembro, qué contempla esas responsabilidades, y ésta, participación y qué beneficios se puede generar para el país a través de ellos. Conozco, y de hecho lo sabemos muchos, que hay muchos beneficios para el país que están contemplados en Convenios Internacionales o en la participación del país en determinados Organismos Internacionales, que no son aprovechados, que realmente el Ecuador no obtiene el beneficio que debería tener, y es por la falta de información que se tiene, de qué representa o en qué forma el país ha participado en ese tipo de Instituciones; y esto no se va a poder lograr llevando un Archivo manual, no se va a poder lograr sin las facilidades técnicas que le permita a un legislador o a cualquier persona, tener fácil acceso a la información. Actualmente en el campo legal, existen programas que fácilmente cualquier legislador, sin necesidad de ser abogado, puede recurrir a esa información a través de la informática y tener una relación de los aspectos legales, de las concordancias y las discrepancias con las distintas leyes; Solamente hay cinco leyes o siete leyes en el país que están codificadas actualmente. El sistema legal ecuatoriano realmente tiene una amplitud de disposiciones, regulaciones, unas vigentes, otras no vigentes, unas derogadas otras no derogadas, que en cualquier momento, en cualquier

.../...

momento, en cualquier circunstancia, alguien conoce de un Proyecto de Ley que tiene vigencia de veinte o treinta años y que puede obstaculizar el desarrollo normal de las actividades en los distintos estamentos del Estado Ecuatoriano. Por ello, esto es una tarea fundamental y urgente que tiene que asumir el Congreso. Considero entonces, para la Comisión, importantísimo el hecho de que se incluya la creación de la Dirección de Informática del Congreso; no tanto la responsabilidad sobre el señor Secretario, el señor Secretario tiene la supervisión sobre todo el manejo administrativo del Congreso Nacional, pero démosle nivel necesario a un aspecto fundamental para el desarrollo de las actividades de este Parlamento Nacional y ojalá también a través de esta creación, se establezca la obligatoriedad de que el Congreso Nacional modernice sus acciones y sus actividades. Y ante este hecho, señor Presidente, y aprovechando esta circunstancia, quiero plantearlo, que todos los Presidentes del Congreso Nacional en los últimos años han tenido la misma inquietud: el estado del Parlamento Nacional, las instalaciones del Congreso Nacional realmente no cummplen con el cometido que deben tener, no hay facilidades en su infraestructura, ni de equipamiento, ni para el normal funcionamiento del Congreso Nacional. Lamentablemente va a ser muy difícil que en un año de administración, un Presidente del Congreso pueda emprender esta tarea, y es por eso que no se la ha hecho, porque conozco y sé, y creo que muchos Legisladores lo conocen, que desde muchísimos años, desde que se reinstauró la actividad del Congreso Nacional, todos los Presidentes, todas las administraciones del Congreso han querido plantear la modernización del Congreso Nacional, han querido implementar un mejoramiento de sus instalaciones, pero realmente un año es muy corto, el Presupuesto del Estado recién entra en vigencia y en aplicación en el mes de marzo, hasta que se haya todo el proceso de estudio y el proceso de análisis, y despúes de la implementación, ya está recorrido la mayor parte del año, y el Presidente del Congreso y la administración del Congreso terminan en el mes de agosto, y por más buenas intenciones que se tenga es imposible llegar a una solución a

.../...

los problemas que están afectando al Congreso Nacional, por eso no se ha podido implementarlo. Señor Presidente, me permito sugerir, plantear aquí en el seno del Congreso, que la única alternativa para que el Congreso Nacional pueda modernizarse, actualizarse y facilitar sus tareas, es pedir al Poder Legislativo la intervención del Poder Ejecutivo, pedirl al Presidente de la República que envíe o que venga él personalmente a ver cómo se desenvuelven las actividades en el Congreso, y que entonces asuma el Ejecutivo la responsabilidad de hacer un programa, que no es de un año, sino que va a ser dos o tres años y que pueda ser un proyecto continuado que le permita realmente renovarse al Congreso Nacional; este Palacio Legislativo, señor Presidente, para construirse, pasó muchísimos años y el Congreso Nacional fue un gitano permanente en locales diferentes para poder funcionar; y se logró hacer el Palacio Legislativo, únicamente con motivo de la Conferencia Panamericana, y cuando el Ejecutivo asumió la responsabilidad de construirlo, porque todo el proceso de planificación, construcción y licitación, no se puede realizar en un año señor Presidente. Creo que es menester y necesario que se haya un planteamiento práctico, real, que permita dar una solución al Congreso Nacional y que el Parlamento Nacional tome una decisión; en su oportunidad voy a plantear un proyecto de resolución para que se pueda tomar una decisión en este sentido, señor Presidente, y buscarle una solución real al problema del Palacio Legislativo. Muchas gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Las expresiones que están vertiendo los honorables son muy importantes y tienen su validez para el conocimiento de quienes nos escuchan y de nosotros mismos; sin embargo, muy comedida y respetuosamente, me permito recordarles que estamos solicitando observaciones para el artículo segundo. Tiene la palabra el Honorable Dávalos. Por favor.----------

EL H. DAVALOS DAVALOS.- Señor Presidente, señores Legisladores; el espíritu del Legislador Doctor Antonio Rodríguez,

.../...

que propone esta reforma, este agregado, es bueno, es positivo, me parece que todos los Legisladores deberíamos apoyar en forma unánime esta decisión para que el Congreso Nacional se modernice. En una época en que estamos hablando de modernizar el Estado, precisamente el Primer Poder del Estado está todavía en la época de la vitrola, en este aspecto. Entonces, yo creo que es fundamental que comencemos modernizando el Estado, modernizando al Congreso Nacional. Los Legisladores que no somos abogados, que no hemos estudiado Jurisprudencia, tendríamos un soporte increíble cuando exista en el Congreso un Departamento de Informática, al cual nosotros podríamos pedirle información oportuna, y eficiente. Yo creo que el espíritu del artículo es bueno, que habrá que estudiar en forma profunda, y esto la Comisión tendrá que hacerlo., el mecanismo de creación de este Departamento que se ha propuesto, para poder encargarle al señor Secretario del Congreso o a cualquier otro funcionario de nivel técnico suficiente para manejar un esquema tan moderno como es la Computación y la informática; En lo que yo no estoy de acuerdo es, que cómo es posible que las empresas privadas, cualquier empresa pequeña, tiene un Departamento de Informática y el Congreso Nacional no lo tiene. Los Legisladores del Bloque de la Izquierda Democrática apoyamos absolutamente la posibilidad de que el Congreso por unanimidad resuelva emprender en una tarea difícil, en una tarea que no va a ser cuestión de un mes ni de dos meses, pero alguien tiene que comenzar, si no comenzamos nunca no vamos a terminar jamás. Los Legisladores deberíamos estar dispuestos a pedirle al Presidente titular del Congreso la decisión irreversible de emprender en esta tarea. Existen tantas disposiciones legales, unas contradictorias de otras, que constituyen un verdadero galimatías legal, y precisamente un departamento de informática evitaría este gran problema, modernizaría al Congreso y al Estado. Por ello, yo respaldo la posibilidad de crear un Departamento de este tipo y estoy de acuerdo, para la Comisión, en que sea trasladado al Artículo número veinticuatro,

.../...

respaldando el criterio del Legislador Mauricio Larrea.-------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias Honorable Dávalos. Tiene la palabra el Honorable Vaca.----------

EL H. VACA GARCIA.- Gracias señor Presidente, honorables Legisladores. Yo creo que nadie puede estar en desacuerdo con que el Congreso Nacional se modernice, con que se sirva de los elementos de la Informática. Pero mucho me temo, señor Presidente y compañeros Legisladores de que estamos incurriendo o cayendo en algo que podría denominarse una "legislomanía" es decir, tratando de legislar algo que no hace falta legislar; no hace falta de una disposición en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, como no hizo falta para dejar los medios taquigráficos y pasar a utilizar las grabaciones. Del mismo modo ahora, no hace falta de una disposición expresa en la Ley, para que el Congreso Nacional recurra a las computadoras, como no hace falta de una disposición, ni hará falta en el futuro, porque de ser así tendríamos que seguir legislando todos los días, no hará falta, digo, de otra disposición en la Ley para que el Congreso Nacional microfilme sus archivos, que también es imprescindible y no está contemplado dentro de lo que se denomina la Informática. De tal manera, señor Presidente y señores Legisladores, yo considero que la disposición contenida en el artículo veinticuatro es suficientemente amplia y permisiva, para que el Congreso Nacional a través de la Secretaría General, pueda cumplir con esta gran tarea de recurrir a la informática. Permítame leer, señor Presidente, esta disposición.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe con la lectura, Honorable.-

EL H. VACA GARCIA.- "Artículo 24. El Secretario es el responsable de los servicios administrativos y legislativos del Congreso Nacional. Para el cumplimiento de sus funciones contará con el apoyo y la asistencia de un Director General, etc. etc." Al ser el Secretario del Congreso el responsable de los servicios administrativos, no quiere decir, de que

.../...

para ser Secretario General, tendrá que ser un analista en programación o un ingeniero especialista en esta materia; no le vamos a convertir al Secretario en un técnico en informática ni vamos a exigir que conozca de la materia, simplemente, él va a ser el que dirija, el que oriente las labores en este sentido, y será el que supervigile el trabajo específico que el Departamento de Informática o la Sección de Informática, cumpla al respecto. De tal manera, señor Presidente, que yo considero, y esto para la Comisión, de que este artículo del proyecto debe ser eliminado por innecesario.------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias Honorable Vaca. Tiene la palabra el Honorable Diego Delgado, por favor.----------

EL H. DELGADO JARA.- Seré muy breve, señor Presidente. Me parece que es muy justo, y es además comprensible y necesario que se modernice el Congreso. Yo no voy a hacer ya relación sobre algunos comentarios y criterios que aquí se expresan. Aquí se ha señalado que existen incluso empresas que tienen posibilidades de un sistema computarizado, cuanto más el Congreso Nacional, yo creo que es justo aquello. Lo que quisiera, como observación general, es, dado el hecho que se va a crear aquí un Departamento, aunque no está dentro de este Proyecto, entiendo que es del mismo autor, hay un Departamento de Difusión, o existe una especie de sala de prensa del Congreso Nacional, que se presentó entiendo que hace unos dos años atrás aproximadamente, al que yo quisiera remitirme como una observación para la Comisión, por las siguientes razones: Señor Presidente, no solo que requiere el Congreso Nacional un sistema computalizado, requiere también tener su propia voz; en este país muchas instituciones tienen por ejemplo, una radioemisora, cómo puede ser que el Congreso Nacional no disponga de un medio de comunicación propia; se han dado circunstancias en las que el Congreso Nacional ha sido acosado por un Ejecutivo cualquiera, y entonces en esas circunstancias no es posible que exprese sus opiniones el Congreso cuando le cercan, no digo que esta

.../...

sea la situación de hoy, podría darse sin embargo, o a futuro podría suceder lo que ya en el pasado también ha acontecido. Entonces yo quisiera como una observación general, pedir, señor Presidente, que se revise justamente un Proyecto que hay en el Congreso Nacional, que se lo leyó ya en el Congreso, que hace relación a la dotación adecuada una la sala de prensa del Congreso, de una especie de Departamento de Difusión de lo que el Congreso realiza, y que el Congreso Nacional recabe para sí, la posibilidad de tener una frecuencia, un medio de comunicación, que evidentemente deberá estar reglamentado y regulado en cuanto a su funcionamiento. Me parece, señor Presidente, que esta observación que vale la pena realizarla, dado el hecho que ahora se habla de un equipamiento moderno del Congreso Nacional. Nada más señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias Honorable Delgado. Tiene la palabra el Honorable Andrade, por favor.----------

EL H. ANDRADE CASSANELLO.- Gracias señor Presidente, honorables Legisladores. Como observación del artículo número dos, además de lo expresado por el Honorable Frixone, con quien comparto totalmente lo que él manifestara, quisiera agregar lo siguiente: Que, estimo que el señor Secretario del Congreso Nacional tiene bastante trabajo, suficiente trabajo como para darle una tarea adicional; además de eso, se requeriría que tenga conocimientos de la materia, cosa que complicaría un poco la situación. Por lo tanto, mi observación es que no estoy de acuerdo con lo expresado en el artículo número dos. Por otro lado, señor Presidente, el Congreso Nacional se encuentra en desfase con el avance tecnológico, con el desarrollo de las comunicaciones y con lo que a computación se refiere. Concretamente, por ejemplo, en la Comisión de Presupuesto, no existe un Archivo adecuado de las actas del año anterior; en reiteradas ocasiones hemos solicitado esas actas y no aparecen por ninguna parte, si estuviese computarizado, sería muy fácil acceder a esta y a cualquier otra información a través del banco de datos que existiría en el Congre-

.../...

so. Señor Presidente, hasta cuándo se va a considerar al Congreso Nacional como la cenicienta del Estado. Aquí reside y reposa la soberanía nacional y no hay ascensores que funcionen adecuadamente, no hay baños, no hay fotocopiadora; es lamentable lo que sucede en el Congreso Nacional. Señor Presidente, se debería gestionar ante el Ejecutivo, para que se le asignen los recursos que necesita el Congreso para estar acorde con los tiempos; no es posible que no exista un sistema de computación en Secretaría, no es posible que la Presidencia no tenga un sistema de computación cuando la más última, la más pequeña y la menos importante de las oficinas de cualquier Ministerio, no sólo están computarizados, sino que hasta las máquinas de escribir son lo más actualizadas, cosa que no sucede en el Congreso Nacional. Señor Presidente, es preciso hacerle conocer al Ejecutivo la situación por la que esta atravesando el Congreso Nacional. Gracias señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a sus indicaciones, de las que participamos, serán puestos en conocimiento del señor Presidente, mediante oficio. Tiene la palabra el Honorable Cargua, por favor.----------

EL H. CARGUA RIOS.- Gracias señor Presidente, señores legisladores. El proyecto de ley en consideración, nos ha permitido abordar algunos temas de interés, no solamente en términos legislativos sino en temas técnicos; la conclusión es unitaria en el sentido de que una modernización de la Función Legislativa es necesaria y esto conlleva la implementación, llámese dirección, llámese departamento, en todo caso, una unidad de informática, en eso no quisiera reiterar, no quisiera ser repetitivo. Simplemente lo que yo quiero plantear es, de que aceptada la necesidad de creación de esta unidad, es decir, todo el componente técnico, el paquete tecnológico informático, requiere a nivel de Congreso, que exista un ente que venga a dar la orientación de política en definitiva a esa unidad de informática, y obviamente ese ente, que no necesariamente puede ser un ente administrativo, pero sí

.../...

legislativo, porque estamos al interior del Congreso, tiene que ser una comisión, que desde luego hasta la presente aún no ha sido conformada, aunque ya lo hablaron en el período legislativo anterior. Hace algunos años tuve una oportunidad de asesorar eventualmente en la entonces Comisión Especial de Ciencia y Tecnología del Congreso Nacional, y en esa virtud se efectuó el Primer Seminario de Políticas Legislativas en Ciencias y Tecnología por parte del Honorable Congreso, a través de esta Comisión Especial, en donde se asumía con la colaboración de técnicos, de entidades especializadas del país, que acudieron precisamente a asesorar y prestar su contingente a esa Comisión Especial de Ciencia y Tecnología, se recomendaba que precisamente esa Comisión Especial de Ciencias y Tecnología sería la más adecuada, técnica y legislativamente, para poder dar las orientaciones de política, de funcionamiento a esa unidad de informática. ¿Por qué razón? Porque precisamente quienes más tendencia tendrían a conformar esa Comisión Especial de Ciencia y Tecnología, evidentemente van a ser, como en efecto fueron en ese período al que estoy haciendo referencia, los señores legisladores que provenían de disciplinas o ramas científicas y técnicas, porque obviamente entre los señores legisladores, hay ingenieros, profesionales en disciplinas técnicas que precisamente van a dar una orientación técnica a la vez legislativa, por su calidad de legisladores a esa comisión especial y dar las orientaciones de política a esa unidad informática. Mi observación concreta, señor Presidente, y señores legisladores, a la comisión correpondiente, es que se acoja esta idea en el sentido de que esta unidad de informática a crearse, esté supeditada a la Comisión Especial de Ciencia y Tecnología del Congreso Nacional, que desde luego, aún no se ha conformado, pero en mérito de la atribución que tiene el señor Presidente del Congreso, eventualmente tendrá que crearse esta Comisión Especial de Ciencia y Tecnología en el Congreso. Renovamos las actas de esa comisión, señor Presidente y señores legisladores, conformando esta comisión para proseguir

.../...
en el camino de tecnificación en esa área. Ya el Congreso Iberoamericano de Legisladores en España, en 1985, recomendaba a los parlamentos latinoamericanos conformar a su interior Comisiones Especiales de Ciencia y Tecnología, nosotros no podemos quedarnos atrás. Hace un año exactamente el Parlamento Mundial en Santiago de Chile, por circunstancias de compromisos relacionados con mi carrera tuve que asistir a un seminario en el momento en que se desarrollaba la reunión del Parlamento Mundial en Santiago de Chile, hace justamente un año, y una de sus recomendaciones, señor Presidente, señores legisladores, en estas unidades de informática que están gestándose en los parlamentos tienen que estar supeditadas a la Comisión de Ciencia y Tecnología que cada parlamento debe conformar. Mi recomendación en este sentido, señor Presidente, muchas gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Son importantes las recomendaciones de carácter internacional que nos hace conocer el honorable. Estamos sin embargo, tratando de que los honorables diputados nos den observaciones al artículo segundo, por favor.- Concedemos la palabra al diputado Coronel.----------

EL H. CORONEL ARELLANO.- Gracias señor Presidente, señores legisladores. Yo creo que por todos es conocido, que cualquier Estado, cualquier país y sus instituciones, son dinámicas y cambiantes, y van adaptándose a las necesidades del entorno y del tiempo para poder cumplir responsablemente las funciones encomendadas. Si esto ocurre en todas las instituciones señor Presidente, con mayor razón en el Primer Poder del Estado, el Poder Legislativo. Por la importancia justamente de dar las observaciones pertinentes al proyecto que se está discutiendo, nos ha dado la oportunidad de palpar por parte de todos los legisladores y de sentir la necesidad de que el Congreso Nacional cuente con un departamento de informática, departamento que nos va no solamente a modernizar y actualizar, sino a brindar la oportunidad de tener en forma inmediata los datos y los requerimientos que el Congreso y los

señores legisladores lo determinen. Por tanto señor Presidente, la necesidad está creada, está dada y así se han manifestado los señores legisladores. Pienso también, que al haberse hecho leer el Artículo 24 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, está determinando qué es función administrativa, responder a esos requerimientos. Y en consecuencia, señor presidente, el hecho de que el señor Secretario tenga bajo su responsabilidad el vigilar o supervigilar el servicio o departamento de informática, no quiere decir que el Secretario debe ser técnico en esa materia, sino que la parte técnica tendrá que ser organizada administrativamente por los profesionales que puedan manejar eficientemente este departamento. Tampoco señor Presidente, estoy de acuerdo en que tengamos que pedir la venia del Ejecutivo. Pienso que el Poder Legislativo tiene la suficiente capacidad, para cuando se discuta el Presupuesto del Estado, hacer constar las partidas correspondientes de acuerdo a los análisis técnicos que se determinen. No pienso que debemos ponernos a tono con el resto de parlamentos del mundo; países similares a los nuestros, como el Parlamento de Bogotá, cuenta ya con este departamento y estos servicios que son indispensables para el funcionamiento del Congreso Nacional. Por tanto, es el Congreso el que podrá estudiar y analizar los presupuestos que determine y vaya a satisfacer esta necesidad. Por otra parte, señor Presidente, no creo que compete tampoco a ninguna comisión especial, como acaba de expresar el señor Diputado, porque las comisiones legislativas son para legislar, y mal podríamos nosotros dar funciones de tipo administrativo a una comisión especial nombrada por el Presidente o por el Congreso nacional. Que sí tenga el asesoramiento correspondiente, que sí pueda intervenir en el supervisión, organización o funcionamiento como tal, pero de ninguna manera la responsabilidad administrativa que le compete a la comisión del Congreso Nacional que es exclusivamente el legislar y cumplir con la ley o de fiscalizar si así el momento lo amerita. Por ello, señor Presidente, yo quiero felicitar la iniciativa de haber concebido la idea y de haber auscultado el criterio de los señores legisladores; pero de la misma manera, acogiéndose al artículo veinte y cuatro de la.../...

.../...

Ley Orgánica del Poder Legislativo, no creo necesario se haga constar este artículo, porque es una organización que le compete íntegramente en parte administrativa a la Secretaría General. Gracias señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted Honorable Coronel, sus observaciones por Secretaría, pasarán a la Comisión respectiva. Con las intervenciones de los honorables: Moreno, Tapuy y Zurita pasaremos al siguiente artículo, en el caso de que hubiesen peticiones con respecto al segundo. Concedemos la palabra al Honorable Moreno, por favor.----------

EL H. MORENO GALARRAGA.- Gracias señor Presidente, señores legisladores. También considero de que lo importante de la propuesta, está en la modernización que se debe dar al apoyo técnico que requiere el Congreso Nacional para su mejor funcionamiento; la ubicación de esta propuesta, me parece que no es la adecuada, ya que de acuerdo con la Ley Orgánica y el Reglamento Interno, tanto el señor Presidente del Congreso como el señor Secretario del mismo, tienen suficientes atribuciones para conseguir todos aquellos elementos de apoyo para el mejor funcionamiento del Congreso. Creo que lo pertinente es permitir que se haga el proyecto para instalar la informatización en el Congreso, y si se llega a formar un departamento que mejor. Yo sugeriría a la Comisión, que atienda dentro de las intervenciones, aquellas que podrían permitir más bien las reformas de los artículos 112 y 113 de la Ley Orgánica, ya que en el Título séptimo, al cual corresponden estos artículos, habla del Archivo-Biblioteca de la Función Legislativa, este título podría referirse del Centro de Documentación e Informática, entonces ahí debe integrarse el asunto, tratando de determinar todos los elementos legales y técnicos que se requieren para la intención loable que han tenido los legisladores que presentan esta reforma se lleve a la práctica, entonces señor Presidente, esa es mi sugerencia a la Comisión, de que se procure integrar a estos artículos la intensión que este ha propuesto a través de esta reforma. Gracias señor Presidente.----------

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias honorable Moreno. Concedemos la palabra al Honorable Tapuy.----------

EL H. TAPUY CERDA.- Gracias señor Presidente y honorables legisladores. Yo también quisiera, concordar con la observación que hiciera el honorable Diputado Vaca en el sentido que no creo que es pertinente que se legisle para organizar algo que es importante, algo que es imprescindible, la formación de un departamento o una dirección de informática. En este sentido, yo quisiera solicitar, señor Presidente, a través de la Secretaría que se lea el Artículo 17, numeral 12 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario de lectura al artículo que se solicita.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente "Artículo 17. numeral 12. Son atribuciones y deberes del Presidente del Congreso Nacional, conocer y resolver los asuntos administrativos que no requieran de decisión del Congreso Nacional o de la Comisión de Mesa, o dar curso a los mismos para que lo resuelva el órgano competente."----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, honorable.----------

EL H. TAPUY CERDA.- Muchas gracias señor Presidente. En esta ley, está determinando claramente el papel del señor Presidente del Congreso Nacional, cuál es, de organizar la parte administrativa sin necesidad de que cuente con la aprobación del Congreso Nacional o la Comisión de mesa. En ese sentido yo creo, que el señor Presidente esta facultado a organizar técnicamente, atendiendo a todos los planteamientos, a todos los requerimientos que han hecho los honorables diputados, y en eso creo que todos estamos coincidiendo, dada la importancia de organizar una terminal de computadora aquí en éste Congreso Nacional; y no solamente la organización de la informática, sino aún más, como algún diputado manifestaba la necesidad así mismo urgente de adquirir una radio emisora propia del Poder Legislativo, porque ya han argumentado, han manifestado, que como primer órgano del Estado ecuatoria-

.../...

no, que es la Función Legislativa, debe contar con todos los medios necesarios. Y en ese sentido pienso, que no es necesario establecer esta ley para crear esta dirección o este departamento de informática. Además yo quisiera solicitar, que en el mismo artículo 17, a través de Secretaría, que se diera lectura al numeral 13 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario díganese dar lectura conforme se lo ha solicitado.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí señor Presidente."Artículo 17. Numeral 13. Son atribuciones y deberes del Presidente del Congreso Nacional designar las Comisiones Especiales, cuyo nombramiento no corresponde al Congreso Nacional".----------

EL H. TAPUY CERDA.- En este caso, si el caso amerita, el señor Presidente del Congreso Nacional está facultado para nombrar una Comisión Especial que se encargue no solamente de estudiar, ver la factibilidad de la creación de este departamento de informática, sino aún más, que esta Comisión Especial, que se encargue de ver todos los problemas existentes de orden administrativo existentes en el Congreso Nacional, cual es, por ejemplo, desde el inicio del Congreso Nacional, muchos de los honorables diputados no cuentan aún con las oficinas, ya permanentemente aquí se ha mencionado sobre los baños, los ascensores, y yo aumentaría aún más, aquí las comisiones especiales tenemos que hacer el mismo papel de las autoridades provinciales, tenemos que ir a mendigar a otros ministerios y esperar días. Yo pienso que a través de la organización de esta Comisión Especial, esa Comisión Especial será quién organice todo el ámbito físico donde tiene que funcionar, no solamente las Comisiones Permanentes, sino las Comisiones Especiales Permanentes, a fin de que no estemos interfiriendo al Departamento Administrativo del Congreso Nacional, sino que al contrario, ya sepamos donde tiene que funcionar las Comisiones Especiales Permanentes, qué personal se requiere, que pasos administrativos hay que

.../...

dar. Entonces yo pienso que en este sentido, sería del parecer que en primer lugar, no es necesario establecer una ley para la organización de esta dirección de informática del Congreso Nacional; y aún más, sugiero que a través de la Presidencia del Congreso Nacional, se nombre una Comisión para que se encargue de llevar a cabo la cristalización de este pedimento que es de todos, la creación de un terminal de informática y que a través de eso se viabilice y de alguna manera se solucionen los problemas de orden administrativo existentes aquí en éste Congreso Nacional. Muchas gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Zurita, tiene la palabra.------

EL H. ZURITA MARCIAL.- Señor Presidente; Las atribuciones que usted como Presidente del Parlamento Nacional tiene, están enumeradas en 20 numerales; las atribuciones que tiene el señor Secretario están dispuestas en 17 numerales. Los actos que usted, como Presidente del Congreso, que son actos estrictamente administrativos, no tienen por qué traerse al seno del Parlamento. Me apena, señor Presidente que mientras el país se debate en la miseria, nosotros hayamos perdido una hora de las cuatro que nosotros permanentemente trabajamos todos los días, en una discusión intrascendente que en nada beneficia al país; hemos pasado aproximadamente una hora diciendo que se puede o no se puede crear un departamento de informática en el Congreso Nacional, es como si se trajera aquí el seno del Parlamento, si se deben reparar las puertas, los baños, los ascensores o qué se yo que se tenga que solucionar los problemas de este Congreso, son actos estrictamente administrativos, señor Presidente. Y respecto al artículo, que el Secretario del Congreso Nacional será el responsable del funcionamiento del Departamento de Informática, como lo he dicho anteriormente, primero hay que crear el departamento, luego hay que ver la facultad que tiene o el Presidente o el Secretario del Congreso para tomar estas atribuciones, que creo que si las contempla los diferentes numerales. Señor Presidente, yo creo que esto debería ser suprimido de este

.../...

proyecto.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, con esas observaciones, siguiente artículo.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3. A continuación del artículo 45, añádase el siguiente: "Las Comisiones Legislativas se renovarán en los períodos y en la forma que señalan la Constitución y esta ley. Serán integradas porcentualmente, con la participación de los diputados de los partidos políticos representados en el Congreso Nacional. Sus miembros podrán ser reelegidos". Hasta aquí el Artículo.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Observaciones. Diputado Vaca tiene la palabra.----------

EL H. VACA GARCIA.- Gracias señor Presidente. Este artículo contempla dos aspectos de trascendencia y de fundamental importancia, que es la forma como se ha de integrar las comisiones y la renovación de estas comisiones para cada período legislativo. En cuanto a la integración, el artículo 60 de la Constitución lo preveé. Le pediría señor Presidente que se digne disponer su lectura.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Señor Secretario, proceda.--------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente "Artículo 60. El Congreso Nacional constituirá cuatro comisiones legislativas, integradas con siete diputados cada una. Estas comisiones se ocuparán respectivamente: a) De lo Civil y Penal; b) De lo Laboral y Social; c) De lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto; y, d) De lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial. Las comisiones conocerán de materias afines y laborarán todo el año y a tiempo completo. Es facultad privativa del Plenario de las Comisiones Legislativas, la codificación de las leyes". Hasta aquí el artículo.----------

EL H. VACA GARCIA.- Gracias señor Presidente. En concordancia con esta disposición constitucional, el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, nos trae otra disposición similar. Y en el Capítulo séptimo de la ley, cuando

.../...

hablamos de las normas comunes y disposiciones comunes a todas las comisiones, el Artículo 31, habla de que en los quince primeros días de cada período ordinario se integrarán 4 comisiones legislativas, integradas por siete miembros principales y siete miembros suplentes. De tal manera de que es aquí en donde cabe incorporar una parte de lo contenido en el artículo 3 del Proyecto de Reformas, porque estamos hablando de la forma como se ha de integrar las comisiones. De tal manera que yo sugiero de que esta parte se le incorpore, para que el artículo 31 quede de la siguiente manera: "Las comisiones legislativas se integrarán dentro de los quince primeros días del período ordinario de sesiones, por siete miembros principales y sus respectivos suplentes; Y aquí viene el añadido tomado del propio proyecto y del artículo 3 del mismo "con la participación porcentual de los diputados de los partidos políticos representados en el Congreso Nacional". Esto, en cuanto a la integración de las Comisiones Legislativas Permanentes. En cuanto a la renovación, que también se incluye en este Artículo 3 del proyecto, el Artículo 63 de la Constitución Política prescribe que las Comisiones Legislativas serán renovadas parcialmente. Y si leemos el primer párrafo unido al último párrafo del Artículo 3, vemos que es exactamente lo mismo que contempla el Artículo 63 de la Constitución, es decir es repetitivo y no hace falta que se lo incluya en esta disposición legal; además de que al eliminar en el texto del proyecto, la palabra "parcialmente" estamos o estaríamos creando una disposición inconstitucional, porque se está eliminando la palabra "parcialmente" que trae la Constitución Política del Estado. De tal manera que es innecesario el primero y el último párrafo, y el intermedio quedaría incorporado al Artículo treinta y uno. Pero en esta parte de las observaciones, vale la pena, señor Presidente y señores legisladores, anotar algo sobre aquella disposición un tanto antojadiza que trae el Artículo treinta y cinco de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Acabamos de ver que el Artículo sesenta y tres de la Constitu-

.../...

ción, lo que manda es de que se renove parcialmente las Comisiones Legislativas. Renovar quiere decir volver hacer o hacer de nuevo una cosa. Y si mantenemos a cuatro miembros, como consta en la Ley Orgánica, cuatro miembros que hacen mayoría y que hacen quórum, virtualmente estamos manteniendo la misma comisión en un periódo y en el otro período, es decir, no estamos renovando, parcialmente, no quiere decir de que sea la mayoría o la minoría, es una parte. De tal manera, que yo considero que la comisión debe estudiar la posibilidad de que se reforme el Artículo treinta y cinco, en el sentido de que en lugar de que se diga "que se renovará un máximo de tres miembros", diga "un máximo de cinco miembros", para cumplir con el mandato constitucional expreso, de renovar las Comisiones Legislativas Permanentes. Gracias señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias Honorable Diputado. Diputado Bustamante.----------

EL H. BUSTAMANTE VERA.- Gracias señor Presidente. Casi siempre ha ocurrido, señor Presidente y honorables diputados, que al inicio de un período legislativo se producen verdaderos forcejeos en el Congreso Nacional y entre los distintos bloques, para captar una mayoría que le dé, en algunos casos, incluso una preponderancia verdaderamente injusta en la integración de las Comisiones Legislativas Permanentes a los partidos políticos que integran esa mayoría. Creo que el espíritu de la reforma es positivo y considero que es absolutamente democrática señor Presidente, y para garantizar precisamente eso, yo quiero proponer y sugerir a la comisión respectiva, que se aclare un poco más el contenido del artículo en este proyecto de reforma, quedando de la siguiente manera señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda Diputado.----------

EL H. BUSTAMENTE VERA.- Gracias. "Las Comisiones Legislativas se renovarán en los períodos y en la forma que señalan la Constitución y esta ley. Serán integradas porcentualmente,

.../...
de acuerdo al número de diputados de los diferentes partidos políticos representados en el Honorable Congreso Nacional". Creo que esto hace un poco más claro, en la forma de integrar las Comisiones Legislativas Permanentes, en relación porcentual directa al número de legisladores que cada bloque tenga en el Congreso Nacional, señor Presidente. Gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias Honorable Diputado. Diputado Delgado.----------

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, yo quisiera hacer una observación bastante puntual. Me parece que puede justificarse, hay una lógica en el sentido de que haya una integración porcentual, esta integración porcentual, de alguna manera podría romper determinadas formas de acuerdo político que tradicionalmente se ha dado en el Congreso. Es decir, quienes hacen la mayoría conforman ahora simple y llanamente como lo desean, el Plenario. Esta ley evidentemente garantizaría el hecho de que los partidos políticos que tienen más legisladores tendrán más representantes en el Plenario. Pero yo quisiera, señor Presidente, aquí hacer una sugerencia. En la democracia ecuatoriana o en la representatividad formal en el país, siempre se da espacio para las minorías, no es una cuestión última, es una cuestión que desde el siglo anterior se garantiza. Yo entiendo que existe por lo menos unos cuatro o cinco partidos que tenemos una representación menor, pero eso no significa de que por tener una representación menor, esas concepciones ideológicas, esas expresiones políticas desaparezcan en el país, si todas las diversas formas de pensar en el Ecuador de manera mayoritaria cuando menos están presentes en el Congreso Nacional. En ese sentido, señor Presidente, yo me permitiría hacer la siguiente sugerencia y la siguiente proposición de redacción para la comisión. Dice el texto y hasta casi al final no quisiera hacer ningún cambio o podría ir con algunas de las sugerencias hechas por los señores legisladores, que dice: Las Comisiones Legislativas se renovarán en los períodos y en la forma que señalen la Constitución y esta ley. No creo que haya problema y la

..../...

mayoría de las observaciones que se han hecho, tampoco hacen cambios al respecto. "Serán integradas porcentualmente con la participación de los diputados de los partidos políticos representados en el Congreso Nacional". La sugerencia que hago allí es la siguiente, pondríamos una coma y diría lo siguiente: "respetando la presencia de las minorías y garantizando cuando menos, la presencia de un legislador por partido presente en el Congreso Nacional." Es decir, si es que puede haber una desproporción en número, eso no significa que un partido político porque tenga un legislador, se puede excluir del Congreso Nacional. Por lotanto, yo quisiera establecer de que se respete la presencia de las minorías, garantizando cuando menos la presencia de un legislador por partido presente en el Congreso Nacional. Esto tiene su razón de ser, no solo desde el punto de vista del derecho, sino sobre todo desde el punto de vista de las concepciones políticas. Señor Presidente, no cabe duda de que el Congreso Nacional es un espacio de gobierno de alguna manera, en la que algunos ejercitan de hecho esa posibilidad a través de la formulación de leyes, y existe en cambio, la presencia de partidos que aunque no tengan capacidad de influir en las decisiones incluso de carácter jurídico, en la formulación de leyes, sin embargo su presencia es una especie de expresión de una corriente de opinión que está presente en el conjunto de la sociedad ecuatoriana. A mi me parece que debería buscarse formas de gobierno que en lo posible recojan, lo que usted alguna vez señalaba en el discurso el día 10 de Agosto, que era lo que se llama los consensos sociales. Yo pienso que la mejor manera de la dirección de una sociedad es buscar los acuerdos políticos o consensos sociales. Existen sociedades y alguna vez lo señalábamos, que han permitido o han viabilizado de mejor manera, han creado condiciones para la violencia, cuando se excluyen a determinadas corrientes políticas. Dábamos el caso de Colombia, donde se permite un bipartidismo forzoso y durante muchas décadas no se permitió presencia de otros sectores políticos. Hay el caso del Perú donde también ha

.../...

sucedido durante mucho tiempo aquello, eso ha creado presencias extralegales. Existen sociedades como la de Costa Rica, donde siempre se respetó la presencia incluso de las posiciones políticas más extremas, es decir todo el mundo tiene derecho a participar en las discusiones que hacen relación al manejo de una sociedad. Yo pienso que en aras de esa razón además de carácter político, por esta necesidad social, de que todas las corrientes puedan tener participación en los hechos de carácter político y en la formulación incluso de leyes, debería garantizarse cuando menos la presencia de un legislador, aunque ese partido político tenga ese solo representante. Ahora en el Congreso Nacional, están entiendo presentes doce partidos políticos, pero sería lo lógico de que todos los partidos tengan por lo menos un representante, y, adicionalmente pues la diferencia se acogerá a este criterio. Es decir, señor Presidente, en definitiva y resumiendo, quisiera que se respete también el derecho a las minorías, esto lo digo porque en la sociedad nuestra, donde el trabajo de carácter político-electoral en gran medida también está en relación directa a veces, con la inversión, y muchas veces sobre todo con los costos de campaña electoral. Yo creo que los partidos que menos recursos tienen, menos posibilidades de hacer propaganda disponen, deberían también, si tienen una representación, tener acceso al Congreso Nacional; es decir, no pueden las ideologías excluirse mediante mecanismos de carácter legal, cuando siguen viviendo en la concepción política que tiene la población de una sociedad determinada, en este caso, el país. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rivera.----------

EL H. RIVERA MOLINA.- Señor Presidente: Creo que una parte a la que se refiere el Artículo tres de la reforma propuesta, entraña un tema de enorme importancia. Y simplemente con el propósito de sustentar la observación de carácter general que quiero formular a este artículo, desearía señor Presidente que usted por Secretaría disponga la lectura del Artículo

.../...
treinta y cuatro de la Constitución Política del Estado, del Artículo tres de la Ley de Elecciones.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo treinta y cuatro: Se garantiza la representación proporcional de las minorías en las elecciones pluripersonales de conformidad con la ley". Hasta aquí el Artículo treinta y cuatro de la Constitución.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, honorable diputado.------

EL H. RIVERA MOLINA.- Y el Artículo tres de la Ley de Elecciones, por favor, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, vamos a pedir la Ley al Archivo , para poder dar lectura a ese artículo.--------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, honorable diputado.------

EL H. RIVERA MOLINA.- Voy a continuar, señor Presidente. Ya se ha dicho aquí, a partir de las intervenciones de algunos señores diputados, a cuyo contenido he atendido con sumo interés, cuál ha sido la limitación, el problema en el que han incurrido todas las fuerzas políticas presentes en el escenario nacional. Aquí no se trata que una fuerza política pueda dar ejemplo a las otras de comportamiento adecuado. El hecho es, señor Presidente, de que el sistema político ecuatoriano y los escenarios en los que se desarrolla el debate político, no necesariamente han estado presentes, a través de un debate en el que se respete la significación, la importancia y la representanción de todos los partidos. Al inicio de este año legislativo, más de un señor legislador hizo intervenciones, en las que hasta se proporcionó información y datos de tal o cual partido que en una u otra coyuntura fueron excluidos de conformar los distintos organismos u órganos del Congreso Nacional. Eso por el hecho, señor Presidente, de que generalmente lo que ha orientado a las mayorías, es considerar de que siendo la mayoría el cincuenta, más

.../...
uno por ciento, la minoría, vale decir el cuarenta y nueve por ciento no existe, cuando sabemos que la minoría no es sino el cincuenta menos uno por ciento. Y es positivo, señor Presidente, que en este Congreso prácticamente de todas las fuerzas políticas se ha hecho sentir la voz de la necesidad de que se institucionalice algún mecanismo que legitime la representación de las minorías y la representación de todas las fuerzas políticas en los órganos del Congreso Nacional. Para partir con esta consideración, señor Presidente, de la lectura del Artículo treinta y cuatro de la Constitución Política del Estado, se deduce, que a través de esta norma suprema se establece como principio jurídico esencial, el derecho a la representación proporcional de las minorías, y esto creo que acepta no solamente una realidad que en lo político tiene el país, sino que implica necesariamente que el sistema jurídico ecuatoriano se alínea o se adhiere a un tipo de sistema electoral que impera en el mundo. Todos sabemos, señor Presidente, que hay distintos sistemas de naturaleza electoral que impera en sociedades determinadas. Hay sociedades en donde impera el principio jurídico de la representación de las mayorías. ¿Qué significa eso? Que el partido que logró el cincuenta y uno por ciento de los votos, se lleva el ciento por ciento de las representaciones que han estado en juego. Ese sistema electoral, funciona en países como México, y ahí nos explicamos el por qué en México, el Partido Revolucionario Institucionalista, logra hegemonía durante más de sesenta años de vida política, porque no hubo oportunidad o no hubo en el sistema jurídico y constitucional, filtros y poros a través de los cuales este sistema jurídico permita la representación de partidos de minorías, eso se ha ido alterando por fuerza, por emergencia de los actores sociales y esa realidad al menos en la República de México ha cambiado. La teoría política, señor Presidente, señores diputados, sostiene en la tesis de los sistemas electorales, que el sistema de representación de mayoría es un sistema que lleva a los países hacia una simplificación de las fuerzas políticas, es decir, hacia la existencia de una o de dos

.../...
fuerzas políticas fundamentales y hegemónicas, hasta sistemas unipartidista o bipartidista. Sabemos todos que en aquel sistema socialista de estado, la representación era única, para el partido único, simplemente con sistemas a través de los cuales solamente ese partido tenía derecho a participar. Este principio constitucional establecido en la Constitución Política del Estado, legitima la representación de las minorías y, acepta o responde a una realidad que tienen el país, la realidad del hecho de que el Ecuador socialmente y políticamente, es una sociedad heterogénea, es una sociedad dispersa, es una sociedad fragmentada. Por eso vemos, señor Presidente que desde mil movecientos setenta y nueve hasta el día de hoy, siempre han sido más de ocho o nueve fuerzas políticas las que han tenido acceso al Parlamento Nacional, fuerzas políticas mayoritarias con representación que no han ido más de treinta y dos votos en mil novecientos setenta y nueve con Concentración de Fuerzas Populares, y en mil novecientos ochenta y ocho con treinta parlamentarios el partido Izquierda Democrática. Hoy vemos que el partido que logra más del veintitrés por ciento de los votos nacionales, tiene una representación de veintiún parlamentarios en este Congreso Nacional; y que partidos pequeños también tienen una representación de uno o dos señores diputados, en virtud de este principio constitucional que ha sido desarrollado en el Artículo tres de la Ley de Elecciones, que también garantiza la representación de las minorías. Si la Constitución Política del Estado, si la Ley de Elecciones, que establece lo que podríamos decir el derecho político o el derecho electoral, legitima la representación de las minorías, es lógico, señor Presidente, que ese principio de la norma suprema del Estado y de la Ley especial, es decir, de la Ley de Elecciones, debe legitimarse también en la Ley Orgánica de la Función Legislativa. En consecuencia, señor Presidente, en el planteamiento de reforma del Artículo tres, que quiere poner un aditamento al Artículo cuarenta y cinco de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se quiere legitimar este

.../...

principio constitucional y este principio legal, con lo que yo estoy absolutamente de acuerdo. La observación que quisiera formular para la comisión respectiva, señor Presidente, es que se complemente, señalando cuál va a ser el mecanismo o el sistema que garantice la representación de las minorías, aspecto que ya ha sido recogido en la Ley Orgánica, tanto en el Artículo cuarenta y ocho de la Ley Orgánica, cuando establece por ejemplo, que la Comisión de Excusas y Calificaciones deberá estar constituída por un miembro de todos los partidos políticos representados en el Congreso, y por el Artículo treinta y dos de la misma Ley del Congreso que establece, que las comisiones Especiales Permanentes deberán conformarse preferentemente por aquellos señores legisladores, que no están presentes en las Comisiones Legislativas Permanentes y que, deben estar la totalidad de los señores parlamentarios. Sería ideal que en algún momento, señor Presidente, este principio jurídico constitucional se universalice para todos los órganos de representación popular, y que haya a nivel del Congreso, haya a nivel de los gobiernos seccionales, y sería muy interesante alguna iniciativa legislativa que democratice y que legitime la representación de las minorías, como un principio no solamente jurídico, sino como un reconocimiento a una realidad de naturaleza social o sociológica que tiene el país. La observación entonces, señor Presidente, que se complemente, para la comisión, este artículo, estableciendo que para que se ejecute la representación porcentual o proporcional, sea a través del sistema de representación que establece la Ley de Elecciones, dando viabilidad al principio de la representación de las minorías. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado León.----------

EL H. LEON AGUIRRE.- Señor Presidente, señores legisladores.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí Honorable Noboa.----------

EL H. NOBOA BEJARANO.- Yo creo que realmente nadie puede

.../...

echar la primera piedra en el Congreso Nacional, pero hagamos un acto de contricción todos. Casi está por terminar el período ordinario y el Congreso todavía no produce realmente nada. Si se trata de la lectura del proyecto y de las observaciones, y por eso decía, que nadie está libre como para echar la primera piedra, hagamos observaciones, señor Presidente y limite en lo posible a eso, la discusión, y ya tendremos tiempo para debatir y debatiremos largamente. Gracias.--------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable diputado, me sumo a su planteamiento y ojalá desde mañana iniciemos la sesión solo con el Orden del Día y hagamos intervenciones concretas y específicas sobre el tema. Me sumo a su planteamiento honorable Diputado. Continue honorable diputado.----------

EL H. LEON AGUIRRE.- Gracias señor Presidente. Considero, que estas sugerencias en los puntos de orden, vale también que tomen en cuenta los diputados cuando están haciendo uso de la palabra, y no solamente pidan el punto de orden cuando están otros diputados refiriéndose al tema. Señor Presidente, señores legisladores, el Artículo tres de este proyecto habla acerca de la renovación y de la integración de las Comisiones Legislativas, que determina el Artículo sesenta de la Constitución Política del Estado, es decir, estamos analizando cómo integrar y cómo renovar la Comisión de lo Civil y Penal, la Comisión de lo Laboral y Social, la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto y la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, estas son las cuatro Comisiones Legislativas que manda la Constitución Política. En efecto, señor Presidente y señores legisladores, creo que ahora cuando estamos tratando la reforma a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, deben todos los diputados y de manera principal los partidos políticos que presentaron reformas a la organización del Congreso Nacional, hacer referencia a este tema. Nuestro partido el Movimiento Popular Democrático presentó un proyecto de ley que dice relación con las reformas a la Constitución Política

.../...
del Estado. No solamente vamos a reformar lo que tiene relación con la Función Jurisdiccional, cuando hablamos de reforma de la Constitución, nos referimos a todo este cuerpo legal. En consecuencia, señor Presidente, nuestro partido, el Movimiento Popular Democrático, considera, como están integradas al momento las cuatro Comisiones Legislativas, de las que habla este artículo, este proyecto de reforma a la ley, consideramos de que está organizado en una forma totalmente antidemocrático el Congreso, porque no es posible, no es justo, que de setenta y siete diputados que está integrado este Congreso Nacional, ceda la atribución solamente a veintiocho diputados, y de esos veintiocho, únicamente a quince, es decir, quince diputados tienen la facultad, la potestad, la atribución, de reformar, crear y hacer leyes, esto es injusto, esto es totalmente antidemocrático, porque no permite la participación, por un lado, de todos los diputados del país y por otro, tampoco permite la participación de los diputados de los diferentes partidos políticos que estamos integrando este Congreso Nacional. En consecuencia, señor Presidente, señores legisladores, nosostros planteamos a la Comisión, de que tome en cuenta las propuestas de reformas a la Constitución.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable diputado, las reformas a la Constitución las analizaremos oportunamente. Observaciones al Artículo tres del proyecto de ley.----------

EL H. LEON AGUIRRE.- Para que usted, señor Presidente, los señores legisladores y quien le escucha, podamos relacionar adecuadamente este artículo con la reforma de la Constitución, le pido respetuosamente, que se digne hacer leer por Secretaría al Artículo tres que estamos discutiendo.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura señor Secretario.-------

EL SEÑOR SECRETARIO.- "A continuación del Artículo cuarenta y cinco, añádase el siguiente: Las Comisiones Legislativas se renovarán en los períodos y en la forma que se señalan

.../...

la Constitución y esta ley. Serán integrados porcentualmente con la participación de los diputados de los partidos políticos representados en el Congreso Nacional. Sus miembros podrán ser reelegidos".----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe diputado.----------

EL H. LEON AGUIRRE.- Gracias, señor Presidente. En consecuencia, estamos hablando de las Comisiones que establece esta Constitución, por lo tanto, lo que estamos sugiriendo a la comisión correspondiente que va a analizar este proyecto de reformas, es de que tome en cuenta los proyectos también de reformas a la Constitución. Señor Presidente, a más del Movimiento Popular Democrático, también el Partido Conservador Ecuatoriano, y otro señor legislador presentó este proyecto, de que el Congreso Nacional elimine las cuatro Comisiones Legislativas y que funcione en Pleno durante cinco meses y con período de receso de un mes, logrando la participación de todos los diputados y de todas las corrientes políticas, a eso hacemos referencia. Para concluir, señor Presidente, quiero señalar de que mientras las mayorías en el Congreso Nacional tengan la facultad de designar estas comisiones, siempre se fomentará la troncha, el oportunismo, el cambio de camiseta, etcétera, etcétera. Partidos políticos que teniendo un número superior de representantes en el Congreso no...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sugerencia sobre el Artículo tres, honorables diputado. Oportunamente, cuando haya un proyecto de reforma a la Constitución, debatiremos y haremos observaciones y sugerencias a eso. Observaciones al Artículo tres del Proyecto de Reformas a la Ley Orgánica de la Función Legislativa.----------

EL H. LEON AGUIRRE.- A eso me estoy refiriendo señor Presidente. Me estoy refiriendo a eso, señor Presidente y voy a concluir. Señalo, de que para evitar este problema de la injusticia, de la marginación a los partidos políticos, de la venta

.../...

de camisetas, etcétera, etcétera, creo que la comisión debe acoger estas propuestas de reformas a la Constitución. Por lo tanto, en nombre de mi partido, del Movimiento Popular Democrático, planteo de que se tome en cuenta también nuestro proyecto, de que este Artículo tres, como está propuesto en esta reforma, sea considerado dentro del contexto, en primer lugar, de reformas a la Constitución Política, para luego reformar la Ley Legislativa del Congreso Nacional.------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias honorable diputado. Diputado Frixone.----------

EL H. FRIXONE FRANCO.- Señor Presidente, como observación al Artículo tres, yo creo que no debe quedar facultativa la representación de las minorías, sino tiene que establecerse definitivamente que todas las tendencias políticas que están representadas en el Congreso Nacional tengan una participación en el Plenario, en definitiva, de las Comisiones Legislativas Permanentes, que es el que va a legislar durante todo el año. Por eso, yo me permitiría sugerir a la comisión, que incluya en este artículo, "que deberá existir por lo menos un representantes de todos los partidos que actúen en el Parlamento Nacional, que sean miembros de las Comisiones Legislativas Permanentes". Gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Moeller, tiene la palabra.-----

EL H. MOELLER FREILE.- Señor Presidente.- El Partido Social Cristiano ha venido sosteniendo desde hace muchos años y ciertamente a partir del nueve de agosto, el principio, que más que el de la estricta y matemática proporcionalidad, que convertiría a los señores diputados representantes del pueblo, en números o cifras, el principio de respeto a la voluntad popular. Es evidente que los mecanismos democráticos en este y en cualquier Parlamento del mundo, producen situaciones como las que nosotros vivimos en agosto del año pasado, señor Presidente, cuando usted fue electo Presidente del Congreso, con los votos si no recuerdo, de once partidos

.../...

políticos, y nosotros a su vez, el diecinueve de agosto con los votos de ocho partidos políticos, ocho de los doce integrantes de este Congreso Nacional, organizamos las Comisiones Permanentes del Plenario. De tal manera que una estricta concordancia matemática va a resultar imposible lograr, los mecanismos de la democracia lo impiden; el derecho de las minorías que es tan importante para el funcionamiento de las democracias representativas, como el derecho de las mayorías a gobernar tiene que ceder de alguna manera a la realidad política de los acuerdos, que nosotros siempre hemos respetado, aquellos acuerdos con los que hemos sido perdedores y aquellos acuerdos con los que hemos sido ganadores, esto es válido, legítimo. De tal manera, que en el tratar de encontrar una fórmula exactamente matemática para reconocerle a las mayorías su derecho a gobernar en este organismo, a las minorías su derecho de ser representado, va a ser altamente difícil. Sinembargo, como observación y contribución a la comisión, en este artículo, yo sí me permito incorporar un sistema relativamente nuevo, que en el derecho privado se ha venido usando con bastante éxito y ojalá que esto no espante demasiado a mis distinguidos colegas del MPD, pero hay cosas que funcionan muy eficientemente a nivel de derecho societario, de derecho comercial, como aquello de asegurar a las mayorías en los cuerpos colegiados, directivos de empresas o corporaciones, su representación y asegurúraselo también, el último socio o accionista minoritario, este sistema se llama el del voto acumulativo, que yo sugiero como observación en este artículo, que sea tomado en cuenta por la comisión, tanto como debe tomarse en cuenta la realidad humana, política y democrática de un Congreso, en el que obviamente, en función de lo que todos sostenemos representar, que son los auténticos intereses del pueblo ecuatoriano, las alianzas y los acuerdos no pueden estar supeditados a reglas de tres. Como observación, señor Presidente. Gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias honorable diputado. Señor Secre-

.../...

tario siguiente artículo.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Artículo cuatro...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe con la lectura del artículo, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo cuatro. En el Artículo cincuenta suprímese la de Codificación.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Observaciones al artículo. Diputado Delgado.----------

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente: Me parece que es necesaria la de Codificación; es decir existe una cantidad de reformas tan grandes en ciertas leyes, que debe haber un cuerpo selecto de legisladores que se haga cargo de, recogiendo las reformas que se han realizado, justamente pueda elaborar los cuerpos actualizados de las leyes. Yo creo que la Comisión de Codificación tiene muchísima importancia, porque prácticamente son los encargados de velar el tenor literal, el espíritu de la ley, la voluntad de los diversos legisladores en términos de lo que ha significado la formulación de un cuerpo de ley. Yo creo, señor Presidente, que no es conveniente eliminar una comisión tan imporante. Nada más, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rodríguez.----------

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Una brevísima aclaración señor Presidente. No se elimina la Comisión de Codificación. Yo personalmente le he dado muchísima importancia a la tarea de codificación, pero lamentablemente en el COngreso no se le da esa importancia. Cuando se plantea la posibilidad de que determinados diputados vayan a la Comisión de Codificación, quieren cualquier otra comisión , menos la de Codificación; inclusive ciertos Presidentes del Congreso, con la facultad que tienen de integrar la Comisión de Codificación, mandan a determinadados diputados a esa Comisión, como castigo, y eso ha pasado en períodos anteriores. Lamentablemente ha sido así. Yo

.../...

personalmente sostengo que la maraña legislativa tiene que ser paulatinamente desenredada a través de uno o varios mecanismos, uno de ellos, de codificación. Y ¿Cuál es la importancia que en el período constitucional último-trece años- se le ha dado a la codificación, señor Presidente?. En trece años se ha aprobado ocho codificaciones. En el período legislativo 1979...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un punto de orden señor diputado.-------

EL H.....Que se constate el quórum, por favor, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Termine, señor diputado Rodríguez.-

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Sí, señor Presidente, que tan poca importancia se le ha dado a la codificación, que en trece años se han codificado ocho leyes. En el período 1979-84,- cinco años- ni una sola codificación, salvo la Constitución que en 1983 se reformó. Luego, en los últimos años, en el período en que fue Presidente Andrés Vallejo, se codificaron cinco leyes; bajo la presidencia de Jorge Zavala Baquerizo, una; bajo la presidencia de Nicolás Issa, como Presidente encargado, una; y, bajo mi presidencia, como Presidente encargado, otra, señor Presidente; y en el período 90-92, ni una codificación, lo que significa que en nueve años legislativos no se ha hecho una sola codificación, y es precisamente por la falta de importancia que se le da a la Comisión de Codificación, y por eso estoy planteando que, para que se jerarquice la codificación, sea una Comisión designada por el Congreso Nacional y además establezca un mecanismo un poco más ágil, que puede ser obviamente modificado, para la codificación. Nada más para aclarar.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias honorable diputado. Señor Secretario, constate el quórum.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Treinta y nueve legisladores en este momento, señor Presidente.----------

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Moeller tiene la palabra.-

EL H. MOELLER FREILE.- Señor Presidente, como observación para la Comisión. Que se suprima el artículo cuatro, porque la sana intención del Diputado Rodríguez, que yo comparto plenamente, en función de la necesidad de codificar, tanto que hay que codificar en este país, no se lesione en lo más mínimo, si se mantiene en el enumerado del artículo cincuenta, la Comisión de Codificación, como otras tantas. Pero he de valerme de las mismas argumentaciones, que con respecto a la importancia de la Comisión de Codificación, ha expuesto aquí el ilustre diputado de la Izquierda Democrática, para plantear como observación, que se agregue en el Artículo 50, a continuación del primer inciso, uno que diga lo siguiente: "sin perjuicio a lo dispuesto en el Artículo treinta y dos de esta Ley, que es en definitiva señores legisladores la que faculta al Presidente a designar, a integrar las Comisiones Especiales Permanentes- sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo treinta y dos de esta ley, las Comisiones Especiales Permanentes de: Asuntos Constitucionales.-ciertamente más importante: que la de Codificación- la de Asuntos Internacionales, definitivamente de gran importancia- ; la de Fiscalización y Control Político-cuya importancia nadie duda-; la de Defensa Nacional y la de Codificación. serán constituidas por el Honorable Congreso Nacional durante el período ordinario de sesiones o, por el Plenario de las Comisiones Permanentes. 'punto seguido'. Estarán integradas por siete diputados principales y sus correspondientes suplentes". Esto, como observación en este artículo, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias honorable diputado. Con esas observaciones, siguiente artículo.----------

EL SEÑOR SECRETARIO "Artículo 5.- Deróguese el inciso segundo del Artículo cincuenta y tres".----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones al artículo. Diputado Delgado.----------

.../...

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, le rogaría que para fundamentar algunas observaciones, se lea justamente el inciso segundo del Artículo cincuenta y tres, por Secretaría. Le ruego, señor Presidente, ordene que por Secretaría se lea.----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo cincuenta y tres.- Una vez instalada la sesión, la falta de quórum durante los debates no interrumpirá el curso de la misma, pero para la votación será indispensable este requisito".----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- COntinúe diputado.----------

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, existe algo que vale la pena aquí recoger de la experiencia. Se puede dar el caso que determinados partidos políticos deciden boicotear al Congreso y deciden mediante acuerdo, no participar en las discusiones del Plenario. Entonces viene el Presidente del Congreso y se encuentra que nunca tiene los quince diputados necesarios para el quórum o, se inicia la sesión con el quórum, e inmediatamente después dejan sin quórum. Aquí se señaló como que si esto hubiese sido un asunto descabellado. Había escuchado y había fundamentaciones que las realizó el señor Diputado de entonces, Jorge Zavala Egas y me he podido conseguir el reglamento de la Cámara de Representantes del Uruguay, en la que se establece una modalidad, allí se establece lo que se llama el quórum mínimo y el quórum máximo. El quórum máximo es la mitad más uno de los legisladores, y el quórum mínimo es una cantidad, como por decir, el tercio del conjunto de representantes, entonces son setenta y cinco legisladores, y el quórum mínimo se establece con veite y cinco. Ahora, por supuesto que esto tiene una finalidad, tiene la finalidad de no entrampar al Congreso, hacer de que pueda funcionar sin que el boicot fuera posible. Yo quisiera hacer una sugerencia, como observación para la comisión. Es evidente que el quórum necesario, imprescindible para aprobar cualquier ley, es la mitad más uno, que eso sigue existiendo; pero que exista un quórum mínimo o un quórum suficiente, si cabe el término, para efectos de que puedan

.../...

seguirse discutiendo los proyectos de ley en lo que tiene que ver con lectura y en primer debate, que puede ser el tercio, por ejemplo, del conjunto de legisladores que forman parte del Plenario, por decir algo. El caso, por ejemplo del Plenario, son veinte y ocho legisladores. Puede establecerse con ocho legisladores, cuando menos, pueda leerse los proyectos de ley; y el primer debate pueda requerir, por decir algo, diez o doce legisladores, es cuestión de regular. Mire lo que puede pasar en una sesión ordinaria del Congreso Nacional. Existen treinta y nueve legisladores este momento, pero si salen algunos legisladores deliberadamente, se acaba la sesión; pero eso impediría de que el Congreso siga conociendo lecturas de proyectos de ley, y que además de ello siga conociendo lo que podría ser primeros debates. Aquí hay el requerimiento de la provincia de Esmeraldas, pero bastaría que cualquiera de los treinta y nueve legisladores que estamos en este momento, salga y simplemente como ya no hay quórum, lo que pasa que la aspiración de Esmeraldas queda pendiente. Entonces mire, señor Presidente, cuando el señor diputado Jorge Zavala Egas, señalaba las razones, entre otras sañalaba que, esto pasa en otros países, y yo recuerdo que se refería alguna vez al Uruguay. He logrado conseguir el proyecto de ley de Uruguay, el reglamento de la Cámara de Representantes del Uruguay, y efectivamente allí existen estas dos modalidades. Aquí se hicieron algunas observaciones respecto de que hubieron lecturas o primeros debates, en lo que pudieron haber tres o cuatro legisladores, quizás eso se dió, pero se puede también buscar una solución y la solución sería que exista el quórum, digamos, que normalmente se requiere para aprobar una ley, que es la mitad más uno de los legisladores y cuando menos dos, mínimo, en alguna de las Comsiones Legislativas Permanentes. Pero adicionalmente a ello, pienso que podría establecerse un quórum suficiente, es decir que este quórum no permita la aprobación de una ley, pero que permita justamente que el primer debate y una lectura

.../...

pueda ser evacuada. Porque mire, señor Presidente, es una cosa muy común que en el Congreso Nacional o en el Plenario se boicoteen las sesiones, yo quiero recordar que en el período 1990-91, cuando menos el tercio del tiempo no se quiso dar quórum y sencillamente como habían tres partidos que tenían cuatro representantes cada uno, los tres decidieron no participar en el Plenario, entonces el tope de diputados disponibles ya no era veinte y ocho sino eran dieciséis y faltaban dos legisladores, por cualquier motivo, y no había sesión, entonces durante varias semanas a veces no era posible que sesione el Congreso Nacional y eso creo que no es correcto. Por esa sencilla razón, en resumen, señor Presidente, me permito sugerir de que en vez de derogar este inciso segundo del Artículo cincuenta y tres, se modifique con este criterio, que haya un quórum suficiente para poder seguir trabajando, es decir, que no se dé paso a la posibilidad ya comprobada varias veces, de boicotear al Congreso Nacional. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vallejo.----------

EL H. VALLEJO ARCOS.- Señor Presidente, una de las instituciones que funciona o puede funcionar bien en la vigente Constitución Política, es la de las Comisiones Legislativas. La experiencia nos demuestra que el Congreso Nacional es inútil para legislar, el pleno del Congreso Nacional se dedica fundamentalmente a la parte política, a la actividad política, fiscalizadora y casi nunca legisla, esto no es cuestión teórica, sino es lo que nos demuestra la experiencia desde el año setenta y nueve hasta ahora. En estos casi dos meses no hemos aprobado ni una sola ley; no es el sitio más adecuado para legislar, por el número de diputados, por las características de su integración, por la atomización de la representación, por una serie de circunstancias y de factores. Las Comisiones Legislativas tienen la posibilidad de funcionar con la gran ventaja de que no se transmiten las sesiones, lo que disminuye notablemente la extensión de los discursos,

.../...

esa es una realidad, cuando no están transmitiéndose las sesiones todos los diputados nos preocupamos menos de que nos estén escuchando y el Plenario tiene la ventaja de que sus sesiones no son transmitidas y tiene adicionalmente la ventaja de que puede funcionar con una asesoría más técnica y más permanente, de la que carece lamentablemente el Congreso en pleno. Los permanentes cuestionamientos a la legitimidad de un Plenario representado por veinte y ocho diputados, no son nuevas, señor Presidente y señores diputados. Ese cuestionamiento viene desde hace mucho tiempo y tiene cierta razón de ser, no se integra bien y no funciona bien. Yo no coincido con los criterios de los diputados que piden la eliminación del Plenario de las Comisiones Legislativas y que proponen que el Congreso funcione diez meses al año, por la inutilidad legislativa por un lado y porque creo que es nuestra obligación hacer reflexión y autocrítica de qué es lo que sucedería en el país, si es que un Congreso que sesiona dos meses, tiene lamentablemente el desprestigio que como institución tiene el Congreso Nacional, 'Qué sucedería señores diputados si sesionaríamos diez meses seguidos o diez meses al año con una interrupción de dos meses'. Es posible que a los sesenta días venga una marcha, no a protestar por las medidas económicas, como el día de hoy, sino a sacarnos a patadas del Congreso a todos los diputados. Señores diputados, señor Presidente, tenemos que ser sensibles a las realidades, el desprestigio del Congreso Nacional al que todos contribuimos de alguna manera, es de tal naturaleza, que nos debe preocupar resposablemente. El Plenario de las Comisiones Legislativas, que está reducido a veinte y ocho miembros, debe funcionar con la mayor representatividad que sea posible, y no podemos hablar, señor Presidente y señores diputados, de legitimidad en la aprobación de una ley que no cuenta con ningún diputado presente en la sala, porque la disposición de la ley está vigente, que permite que se discutan los proyectos de ley sin quórum, hace que sucedan las cosas que sucedieron en la última etapa del período ante-

.../...

rior, en donde nadie sabe qué leyes aprobaron, en donde no habían sino uno o dos diputados y la persona que dirigía la sesión presentes en la sala de sesiones, y en donde les traían a la fuerza de sus oficinas para hacer el quórum necesario y levantar la mano y aprobar proyectos de ley o leyes nuevas que reformaron o que pretenden reformar aspectos fundamentales en la vida del país. Yo tengo el convencimiento de que en los próximos meses se van a conocer en el Plenario de las Comisiones Legislativas leyes muy importantes que tienden a transformar la estructura del Estado, de las actividades productivas, y no puede ser posible que nos corramos el riego de que eso suceda con dos o tres diputados presentes. El asistir o no a las sesiones, es de elemental responsabilidad que adquiere un diputado cuando es elegido miembro de una Comisión. Cómo podemos permitir, señores diputados, que se estudie una ley de privatizaciones, una ley de reforma del Estado o muchos proyectos de ley que están presentados en este momento o que se presentarán en el futuro, sin la presencia de los diputados que después aprueban esas leyes o esas reformas legales. Cómo podemos permitir que subsista la irresponsabilidad que lamentablemente ha existido en el pasado, de que se lean y se discutan en dos debates, especialmente en el primer debate, leyes con presencia de dos o tres diputados, y que solamente estén presentes los diputados en el segundo debate, cuando hay obligación de aprobar las leyes con un mínimo requerido en la Ley Orgánica. Yo creo, señores diputados, que para mantener la legitimidad del Plenario, para que las leyes que se aprueben tengan legitimidad ante la sociedad, debemos discutir las leyes, y es elemental que para discutirlas haya un quórum mínimo, que está integrado nada más que por quince diputados, en el caso del Plenario integrado por veinte y ocho. Yo apelo a los señores diputados y a los señores miembros de la Comisión que conozcan este proyecto, para que reflexionen sobre la necesidad de no mantener una situación que puede derivar en una pérdida de legitimidad por parte del único órgano legislativo que en la práctica

.../...

funciona, sino, señores diputados, vamos a ver cada vez con mayor frecuencia que el único legislador en este país es el Presidente de la República; es muy lamentable reconocerlo, pero es una realidad. En los últimos años en el Ecuador las leyes más importantes y las reformas legales más importantes que se han introducido, han sido originadas en los diferentes Presidentes de la República y muchas de esas han sido aprobadas mediante el mecanismo de legislación urgente, concebido en el Artículo sesenta y cinco de la Constitución; esto no es bueno, no es positivo, no debe permanecer hacia el futuro, y para eso, tenemos que hacer un acto de reflexión y de autocrítica para reconocer que el Plenario de las Comisiones y el Congreso mismo, no han funcionado como deben funcionar, y que no es posible legitimar una acción de irresponsabilidad manifiesta, como es la de permitir que se discutan las leyes sin presencia, teóricamente, de ningún señor diputado; con que esté el Presidente para que presida la sesión, es suficiente, de acuerdo con la ley vigente, para que una ley pueda ser despachada en dos patadas. Y, se da el caso de que los diputados que no han estado presentes en la discusión, vienen después a aprobar una ley que no conocen, y no la pueden conocer si no han estado presentes en la discusión. Yo me permito, señor Presidente, formular estas reflexiones, porque creo que la reforma sugerida es verdaderamente trascendental.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Moeller, tiene la palabra.

EL H. MOELLER FREILE.- Señor Presidente, yo coincido, como no puede ser de otra manera, con el objetivo y la finalidad que pretendía o que pretende el autor del proyecto, y que ha defendido el señor diputado Andrés Vallejo. Pero usando sus mismos exactos razonamientos, que son los de una mayor eficiencia en el trabajo del Congreso, yo tengo que llegar y necesariamente he llegado a la conclusión exacta y diametralmente opuesta. Yo creo que el trabajo eficiente de un Congreso reside básicamente en dos aspectos: La responsabilidad de todos y cada uno de los legisladores, que no varía

.../...

en lo más mínimo, señores diputados, por el hecho de que estén sentados aquí escuchando una inteligente y sesuda argumentación, o una aburrida intervención producto de estulticia humana, o que estén en sus oficinas siguiendo por la radio o no siguiendo por la radio y atendiendo asuntos que a lo mejor son más importantes que intervenir en el debate o escucharlo; hemos de presumir, que los legisladores y los partidos políticos a los que se pertenecen tienen que tenerlo, si no partimos de esa presunción, entonces un poco como que estamos demás y estamos contribuyendo con esas argumentaciones, a la falta de credibilidad y a la frustración del pueblo ecuatoriano, del soberano,respeto a la actuación de sus mandatarios. Son muchos más los parlamentos del mundo, pero muchos más los que admiten no solamente a nivel del funcionamiento del Plenario de las Comisiones Permanentes nuestras, que es un sistema peculiar, a nivel de las sesiones del Congreso Ordinario, que se produzca el debate sin necesidad de que haya quórum, y de que los interesados en que esa ley pase, estén presentes defendiéndola, y los interesados en que esa ley no pase, estén presentes criticándola y argumentando en contra; esto viabiliza y esto muy posiblemente al contrario de lo que sostiene el diputado Vallejo, va a agilitar el trabajo del Congreso. Porque en más de una oportunidad, y seguramente las crónicas históricas y el archivo del Parlamento, si existe, lo registrarán así, son innumerables los días e incontables las horas que se han perdido, porque no se ha podido cummplir un debate en un día porque no ha habido quórum. La legitimidad, la juridicidad de la ley, está garantizada por el hecho de que tiene que haber quórum, obviamente para instalarse la sesión del Congreso, y para aprobar la ley. En algunas experiencias vividas, como parlamentario, años atrás, visitas hechas a numerosos Congresos, en obras que se han escrito al respecto, buscando incluso en los últimos años la modernización también de la Función Legislativa, muchos, muchos más adeptos tiene la tesis que se inclina, con ciertas modalidades como la uruguaya que la conozco,

.../...

la ha mencionado Diego Delgado, el Honorable Delgado, y que podría hacer una observación adecuada para que la Comisión la recoja, de un cierto mínimo de presentes, pero la gran mayoría de quienes han analizado este asunto, objetivamente y sin ningún color político porque no lo tiene, a todos nos interesa ser y parecer eficientes, señalan que es perfectamente factible, conveniente, a la agilidad del proceso de la producción de leyes, que el debate se produzca sin que haya quórum alguno, señor Presidente. De tal manera, que la observación nuestra en este artículo, sería no solamente que no se elimine efectos del funcionamiento del Plenario de las Comisiones, esta modalidad, de que no hay necesariamente quórum para el debate, pero sí para la aprobación de las leyes, sino que se incorpore dentro de la Ley Orgánica una disposición, que permita que también el Congreso Nacional en sus sesiones ordinarias y estraordinarias funcione con esta modalidad, tenga la seguridad, tengan ustedes, señores legisladores, la seguridad, que obviamente vamos a estar mucho más en evidencia los legisladores; pero quienes estamos aquí, por ejemplo, estamos dispuestos a hacernos responsables de nuestros actos, de nuestros dichos, de nuestras presencias y de nuestras ausencias. De tal manera que reposa mucho en la responsabilidad de los partidos políticos y de los legisladores, que el Congreso funciones eficientemente, pero también reposa en la regulación y en la reglamentación, que lamentablemente con la que estamos trabajando ahora, señor Presidente, y también como observación a la Comisión, ya que este artículo se refiere de una u otra manera al quórum del Plenario de las Comisiones, ya que no he podido encontrar, porque obviamente usted conoce bien que no existe ninguna disposición que regle el quórum del Congreso, otra que, la del Artículo cuarenta y ocho del Reglamento Interno, que aún señala que el quórum para que este Congreso funcione, es de treinta y siete legisladores, esa es la verdad, tanta la incongruencia, a menos que algunos de los legisladores que actuaron en el período pasado, nos aclaren que ha habido alguna inter-

.../...

pretación de esta disposición; pero como observación, básica y fundamentalmente, que no solamente es que no se deroque el inciso segundo del Artículo cincuenta y tres, sino que esta modalidad se aplique también a las funciones y a las sesiones del Congreso Ordinario, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rivera.----------

EL H. RIVERA MOLINA.- Señor Presidente, los juristas tienen toda la razón y la doctrina jurídica, cuando señala que las normas que el legislador tiene que establecer, los sistemas jurídicos que las sociedades tienen que otorgarse, tienen que responder a las realidades de carácter social. No creo que haya una sociedad que funcione imponiendo normas jurídicas que no respondan a la naturaleza cultural o al ser de esa sociedad. Por quienes habían estado en este Congreso en períodos anteriores, en efecto, una de las limitaciones de este Congreso, tanto del Pleno cuanto del Plenario, ha sido el muy poco el interés que ponen o que pone la clase política en temas que no necesariamente otorgan réditos electorales, y lo hemos visto en los Congresos, no necesariamente son los mismos que intervienen en todos los temas de contenido, quienes se disputan los micrófonos desde las diecisiete horas hasta las diecinueve que tenemos los canales de televisión aquí, eso es bueno, porque responde a la naturaleza del político que se empeña en el perfil público; no siempre los actores estelares del conflicto se presentan cuando haya que analizar temas de fondo, y este es, señor Presidente, un diagnóstico en abstracto, y si usted quiere, una alusión a lo que constituimos...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momentito Diputado Rivera. Punto de orden diputado Faytong.----------

EL H. FAYTONG VELASQUEZ.- Que constate el quórum.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, constate el quórum.

EL SEÑOR SECRETARIO.- No hay quórum señor Presidente, hay

.../...

treinta y seis legisladores en la sala.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Existiendo sólo treinta y seis legisladores en la sala, queda con la palabra el Honorable Rivera. Clausuro la sesión y convoco para el día de mañana a las cuatro de la tarde a sesión ordinaria, haciendo conocer a los honorables legisladores, que por el pedido de más de quince diputados, serán recibidos en Comisión General los representantes de la FEUE en el Congreso Nacional a las cuatro de la tarde, que hablarán tres representantes por un tiempo de quince minutos y luego continuará la sesión.----------

IV

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Clausura la sesión, a las 20H45.--------

Ingeniero Carlos Vallejo López,
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Doctor Andrés Crespo Reimbery,
Secretario del H. Congreso Nacional

Abogado Walter Santacruz Vivanco,
Prosecretario del H. Congreso Nacional

Ssr/.